



# Auditoría General de la Nación

## ACTA N° 6

(Sesión Ordinaria del 26-04-11)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil once, siendo las 14:18 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Francisco J. Fernández, Vilma Castillo, Oscar S. Lamberto, Horacio F. Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

### Transcripción de la Versión Taquigráfica

#### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy buenos días, estimados colegas. Damos apertura a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 26 de abril de 2011, con la presencia de los señores auditores generales Vilma Castillo, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores, y el Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez.

Como información simplemente les recuerdo que las próximas sesiones están fijadas en mayo, los días miércoles 11 y martes 31; en junio, los miércoles 15 y 29; y en julio prevemos el miércoles 13 antes del receso.

#### Pedidos de tratamientos sobre tablas

**Sr. Presidente (Despouy).**- Solicito a la doctora Flores que nos señale los puntos que podrían ser incorporados sobre tablas.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Los puntos que se han recibido en la Secretaría de Actuaciones Colegiadas y que podrían incorporarse son los siguientes:

Como Punto 11, la Act. N° 340/10-AGN: Cédula de Notificación de la Sentencia dictada el 12-04-11 por la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en el expediente caratulado "AGN C/EN – SIGEN (DTO. 1172/03) S/AMPARO POR MORA".

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Como Punto 12, la Act. N° 510/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA) al 31/12/10.

Como Punto 13, la Act. N° 460/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Financieros correspondientes a Solicitudes de Desembolsos, referidas al Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de AGUA Y SANEAMIENTO ARGENTINOS S.A. (AySA) al 31/12/10.

Como Punto 14, la Act. N° 566/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables de TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE (TANDANOR SAClyN) correspondientes al ejercicio irregular de 6 meses cerrado al 31/12/09.

Y debería hacer una aclaración que me señaló el doctor Lamberto acerca del punto 6.3 del orden del día para mayor precisión, que señala: "Actuación 500/10, memorando 25/11 de la Gerencia Deuda Pública." Y aunque está citada la nota 41, debiera citarse expresamente en el acápite para que quede claro que es para consideración de la solicitud de realización de la segunda etapa.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias. ¿Alguna otra precisión? ¿Algún auditor ha solicitado algún tema que pueda ser incluido sobre tablas?

Si están de acuerdo, incorporaríamos entonces estos puntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

### Actuación relativa a Aerolíneas Argentinas

**Sr. Presidente (Despouy).**- Como información y como propuesta diría que la actuación vinculada a Aerolíneas Argentinas -no tengo el número registrado en este momento- de la actuación de gestión, la hemos tratado nosotros en el Colegio como Comisión de Supervisión y ya tenemos un informe aprobado.

**Sr. Fernández.**- Pueden ser las actuaciones 437/10 y 436/10. Son dos actuaciones. El punto 6.6.

**Sra. Secretaria (Flores).**- No, esos son de toma de conocimiento, doctor.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo mismo voy a tratar de conseguirlo. Está en nuestro orden del día de todas las sesiones anteriores como Comisión de Supervisión.

Quería decirles entonces que como Colegio constituido en Comisión de Supervisión ya tenemos aprobado el informe. Nos queda solamente elaborar la resolución correspondiente, los aspectos vinculados al resumen ejecutivo y lo que solemos llamar la ficha, y pensamos adoptarla formalmente como Colegio en una reunión extraordinaria el próximo miércoles a las 11 de la mañana.

**Sr. Fernández.**- Perdón, Presidente, ¿lo podemos tratar el 11 de mayo, el día de la reunión de Colegio? Tendríamos una semana más.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tendríamos que esperar una semana más.

**Sr. Fernández.**- ¿Puede ser?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Puede ser si hubiese...

**Sr. Nieva.**- De hecho ya está listo, pero si el doctor lo solicita, podemos hacerlo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Entonces no tendríamos la reunión extraordinaria y lo aprobaríamos directamente en la reunión ordinaria del día 11 de mayo.

Les reitero que este informe ha sido aprobado y de lo que se trata es de conciliar en su texto algunas modificaciones que se habían formulado en la actuación.

**Sr. Fernández.**- Si no, señor Presidente, la reunión extraordinaria puede ser el martes 10 y tratamos el tema de Aerolíneas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Perfecto.

**Sr. Fernández.**- Y el miércoles 11, la del Colegio. ¿Puede ser?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- O sea, la reunión extraordinaria sería el 10.

**Sr. Nieva.**- El día anterior.

**Sr. Fernández.**- Claro.

**Sr. Nieva.**- El martes 10.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Por qué no resolvemos eso con posterioridad al tema? En todo caso, estamos hablando de la actuación 437/08. Muy bien.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces lo deajo como está.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sí, por ahora. Les aclaro que ese informe lo hemos realizado como Comisión de Supervisión y por lo tanto lleva la firma de todos los auditores que han participado en la elaboración del mismo.

### Punto 1º.- Actas

#### 1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 5/11.

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el Acta N° 5/11.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

### Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

#### 2.1 Act. N° 451/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido al "Otorgamiento y liquidación de jubilaciones y pensiones otorgadas por el ANSES, en el marco de la Ley 24.241 y sus modificatorias Ley 26.949, Decretos 1191/04 y 1409/06 y su reglamentación".

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos a considerar el punto 2º: Audiencias de Gestión, Exámenes Especiales.

El punto 2.1 dice: "Act. N° 451/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido al 'Otorgamiento y liquidación de jubilaciones y pensiones otorgadas por el ANSES, en el marco de la Ley 24.241 y sus modificatorias Ley 26.949, Decretos 1191/04 y 1409/06 y su reglamentación'." Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 26/11.

Vamos a escuchar los comentarios del responsable de la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos, doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Se pone en consideración del Colegio de Auditores el informe de auditoría que tramitó por la actuación 451/09 referida a otorgamiento y liquidación de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

jubilaciones y pensiones otorgadas por ANSES en el marco de la Ley 24.241 y sus modificatorias, Ley 26.949, y los decretos mencionados.

Como resultado del análisis realizado el objetivo fue verificar, en función de pruebas selectivas, el otorgamiento, liquidación y puesta al pago de las prestaciones previsionales correspondientes a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino, SIPA, con exclusión de los beneficios otorgados en el marco de regímenes amparados en leyes especiales correspondientes al año 2009.

Se han efectuado comentarios y observaciones de distinto tenor, referidos principalmente a la determinación del derecho y a una muestra de expedientes de beneficios otorgados en el cálculo del haber y del retroactivo, así como sobre la gestión de la Subdirección de Prestaciones Previsionales del organismo.

En este punto se destaca: a) la producción fue superior a lo planeado en 53.976 expedientes, lo que presenta un 7,20 por ciento más; b) el *stock* final fue menor en 10.709 expedientes, por lo cual también se ha cumplido en un 100 por ciento con las metas propuestas, ya que se redujo en un 6,79 por ciento respecto de lo planeado.

Sobre el particular cabe señalar que de acuerdo con lo informado por ANSES, la misma ha superado las metas de producción planificadas, cumpliéndose asimismo las metas en cuanto a tiempo promedio de resolución de expedientes. No obstante ello, se observa un *stock* de 468.908 expedientes sin resolver que difiere del informado por el organismo.

El informe fue enviado en vista y recibida la respuesta por parte del organismo fue considerada en lo que resultó pertinente. Finalmente, en reunión de Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos, se resolvió elevar el mismo al Colegio para su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Simplemente quiero señalar que se hace una serie de recomendaciones en virtud de observaciones halladas en la documentación que se ha examinado y que obviamente apuntan a resolver los problemas que hemos podido observar en la resolución de los expedientes que tienen que ver con el cálculo de los haberes, con el tema de los coeficientes de actualización de remuneraciones, el tema de los cálculos a fin de determinar el promedio de remuneraciones. Esto último es muy importante: la jubilación se otorga sobre el cálculo del promedio de los 120 últimos meses, los últimos diez años, y en algunos casos se ha detectado que por ejemplo se computaban 123 meses y no 120, lo que generaba obviamente un perjuicio para

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

el beneficiario en algunos casos. Todo esto redondea de alguna manera un informe que esperamos que sirva para que ANSES mejore la atención de nuestros jubilados.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Me ha parecido, de las observaciones -tres yo diría- que ANSES no aplica la remuneración mínima establecida por la resolución 524/08, no actualiza correctamente las remuneraciones conforme a los índices vigentes. Estas son cuestiones que resultan muy claras de las observaciones del informe, y también lo que ha sido señalado previamente con respecto a los expedientes, resultados a que se arriba de acuerdo al informe de auditoría de 468 mil expedientes en *stock*, lo que se diferencia de lo informado por el auditado. Me parece que son hechos muy reveladores.

**Sr. Fernández.**- Acá lo tengo respecto al cálculo del haber, las observaciones y todo; por eso está en el informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias, doctor Fernández, por haberlo señalado. Además el informe trata con mucha precisión las observaciones que nos merece la gestión del ANSES en este punto.

¿Están de acuerdo en su aprobación los señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

### 2.2 Act. N° 507/07-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, referida a “Controles realizados por la CNC respecto a la relación entre las empresas de telefonía móvil y sus clientes”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.2, que dice: “2.2 Act. N° 507/07-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, referida a ‘Controles realizados por la CNC respecto a la relación entre las empresas de telefonía móvil y sus clientes’.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 16/11.

Le vamos a pedir al doctor Lamberto que nos lo presente.

**Sr. Lamberto.**- El objeto de esta auditoría fue verificar los controles realizados por la Comisión Nacional de Comunicaciones respecto de la relación entre la empresa de telefonía móvil y sus clientes. El período auditado fue entre el 1° de enero de 2006 y

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

el 30 de septiembre de 2007. La tarea de campo se llevó a cabo desde diciembre de 2007 a junio de 2009.

Creo que hay que destacar las fechas, porque demuestra una tarea poco eficiente desde la toma de decisión a la recolección de los datos y el informe final. Estamos hablando de casi cinco años en un tema donde la velocidad de las comunicaciones y la tecnología avanzan mucho. Siempre vamos a correr atrás del avance tecnológico, pero si encima le damos tanta ventaja, seguramente correremos mucho más atrás.

La tarea se basó en verificar los controles que efectúa la CNC respecto de la relación que mantienen las empresas de telefonía móvil con sus usuarios y que se desarrollan en dos áreas específicas: Centro de Atención al Usuario y Área de Política Técnica y Control Telefónico. La función de la primera es la de mediar en los conflictos de interés entre los clientes y los prestadores, y la segunda audita el cumplimiento de los parámetros de penetración y calidad de servicio de los planes anuales de las licenciatarias de servicios telefónicos.

Los comentarios vinculados a la primera de las áreas son que existe un desfase entre los avances tecnológicos vinculados con la telefonía móvil y la normativa que regula su calidad. La Comisión Nacional de Comunicaciones cuenta con un reducido número de agentes abocados al desarrollo de la tarea de fiscalización de la calidad. Los informes técnicos que se elaboran abarcan grandes extensiones geográficas, lo que genera demoras en la toma de conocimiento de las anomalías detectadas en las diferentes localidades.

Y respecto de las vinculadas al Centro de Atención al Usuario, ante la reiteración de las denuncias producidas respecto del incumplimiento en que incurren los prestadores del artículo 9° del reglamento, "tratar con cortesía y diligencia al usuario", no significa por parte de la CNC la aplicación de sanciones.

Seguramente ahora ya no está ni siquiera el que insulta al usuario. Hay una máquina que habla con uno, ¿no?

**Sr. Fernández.-** No hasta que pasan minutos y minutos.

**Sr. Lamberto.-** El Centro de Atención al Usuario no utiliza el método de medición directa de satisfacción del usuario, que permitiría conocer estadísticamente la conformidad de los mismos. La CNC basa la resolución de las denuncias en las informaciones e inspecciones realizadas y suministradas por la empresa prestadora de los servicios de telefonía. Los formularios utilizados para la recepción de los reclamos vinculados a la telefonía celular no son adecuados. La CNC no efectúa

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

seguimientos que le permitan analizar la aplicación de una sanción o los casos de reincidencia respecto de los reclamos efectuados por los usuarios.

No se pudo constatar ni siquiera una base única de reclamos, y existen defectos formales detectados en el procedimiento de resolución de trámites radicados ante el Centro de Atención al Usuario. Existen trámites presentados con anomalías en la prestación del servicio de telefonía que sufrieron una paralización superior a los tres meses. Los trámites resueltos se comunican a los interesados por correo, pero no se agregan a los trámites las constancias que permitan continuar la recepción fehaciente de la modificación. Se verifican expedientes con omisiones en la foliatura.

No resulta posible determinar -a partir de la asignación presupuestaria, metas, unidades de medida, actividad específica-, la actividad de control específicamente desarrollada por la CNC respecto de las prestadoras de telefonía celular.

El descargo del auditado fue presentado en tiempo y forma y se ratifican las conclusiones de la auditoría.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: a mí me ha llamado la atención lo que recién ha puntualizado el doctor Lamberto acerca de la demora. Según la información que nosotros tenemos, se debió a la falta de personal en el Departamento de Control de Comunicaciones, según informara el señor Miyashiro.

Se estaban llevando adelante tres auditorías al mismo tiempo, pero de todas maneras fíjense que entre la primera nota de requerimiento de información -que se envió el 10 diciembre de 2007- y la segunda -que recién se envió el 23 de abril de 2009, es decir un año y medio después-, las tareas de campo demoraron casi dos años, como dijo recién el doctor Lamberto, y generan un informe no sólo desactualizado sino también de alguna manera bastante pobre a la luz de lo que significa la problemática.

Hoy hay cerca de 50 millones de celulares. Y todos nosotros conocemos los problemas que se han generado a partir de esa masividad en su uso y muchos abusos que se presentan respecto de los usuarios.

Respecto al tema de las prepagas, se está haciendo en este momento una auditoría.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

Pero fíjense ustedes que en el informe surge que el Centro de Atención al Usuario resolvió 10 mil casos en el período auditado; 10 mil casos se presentaron ante la CNC, cuando en ese momento existirían 40 millones de celulares. Es decir que prácticamente nadie acudió a la CNC, seguramente debido a desconocimiento y demás.

Yo me informé de que por ejemplo la Defensoría del Pueblo, que recibe denuncias, tiene infinidad de denuncias que muchas veces ha logrado resolver a partir de la gestión que hace el Defensor del Pueblo directamente con algunas de las compañías. Algunas atienden y otras no los reclamos que se formulan.

Todo esto nos lleva -ha apuntado muy bien el miembro informante sobre las falencias y las observaciones que se señalan, las dificultades técnicas, el atraso tecnológico de la CNC y la falta de actualización de la normativa para los controles en un sector que tiene un desarrollo vertiginoso en la misma- y creo que exige a nosotros también, en defensa de los usuarios y de nuestras potestades, agudizar nuestra atención sobre este problema.

Por esta razón propongo que decidamos que se inicie una auditoría de gestión de todo el sistema para que de alguna manera demos una respuesta más actual a los problemas que hoy seguramente tienen millones de usuarios. Estamos hablando de cerca de 50 millones de usuarios, obviamente mucha gente tiene..., hasta los chicos tienen teléfono.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Estoy totalmente de acuerdo, y además lo he dicho varias veces. Por ejemplo, yo tengo Movistar, soy un cliente desde hace 20 años. Las compañías no informan de los nuevos planes -que tal vez son más baratos- a los clientes que están hace varios años. Y se abusan si uno sigue pagando el plan. Yo pagaba 500 y pico y cuando viene un nuevo plan no es que me informan: mire, usted que es un cliente, pásese. Ese tipo de cosas es la que también tenemos que auditar y hacer saber al usuario sus derechos y todo lo que tiene.

Y después está el tema de la atención, que cuando uno tiene un problema lo pasan a la maquinita y está esperando más o menos 10 o 15 minutos porque los operadores están ocupados. Creo que es muy buena la idea del doctor Nieva.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- En primer lugar quiero aclarar que el atraso del informe tiene que ver con la suspensión que alguna vez el propio Colegio en comisión decidió ante el

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

pedido de la Comisión Mixta. Se dio prioridad a los pedidos de la auditoría de la Comisión Mixta y a partir del 1° de noviembre de 2007 se suspendieron las actuaciones y se pasaron para el plan de 2008. Recién el 12/9/2008 el Departamento propone programar para el 2009, reiniciándose las tareas en mayo de 2009. Esto tiene que ver con los viejos inconvenientes que el Colegio conoce que hubo en el Departamento de Comunicaciones, y este sería el último informe del año 2007 que tratamos.

Con relación a lo que plantea Nieva, yo estoy totalmente de acuerdo, pero tenemos que tener en cuenta una circunstancia que no analizamos la otra vez cuando cambiamos el objeto de una de las auditorías. Me refiero a que con el nuevo sistema muchos de los temas de control de defensa del usuario pasaron a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, es decir que no son competencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones. Entonces tendríamos que analizar bien hasta dónde llega la competencia.

Pero creo que es ineludible hacer una auditoría, es decir, cómo cumple la Secretaría de Comunicaciones la resolución que está mencionada en el informe, que es la 18.979, que establece los requisitos de calidad del servicio para la prestación de los servicios de referencia. Para ello define los principios y parámetros de calidad básicos que establecen los umbrales mínimos de calidad a fin de asegurarles a los usuarios que el servicio es aceptable.

Lo que mide la norma es la accesibilidad al servicio y la retención de las llamadas. O sea que estos dos parámetros de telefonía móvil son los que controla la Comisión Nacional de Comunicaciones y que debemos seguir auditando, como plantea Nieva, al margen del tema de los usuarios y de si hay quejas o no.

Lo que dijo Lamberto está bien señalado en el informe. Esta norma es del año 99. El proceso tecnológico en esta materia ha sido importantísimo, incluso la cantidad de prestadoras que había ha variado notablemente.

Y a pesar de que hay más de 50 millones de celulares activos en la Argentina, lo que dice el informe es que el área de Policía Técnica tiene solamente tres agentes para todo el país, tres agentes abocados para las tareas de fiscalización. Además habría que agregarle las delegaciones que tiene la CNC en las provincias. En las provincias aparentemente no hay personal capacitado para el control de este tipo de tareas.

Por lo tanto, si bien es un informe viejo, creo que va a advertir al Congreso -a quien va dirigido el informe- que tiene que tomar alguna medida en cuanto a la definición del marco regulatorio del servicio y definir con claridad quién va a tener la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

competencia, si es la Secretaría de Defensa del Consumidor o la Comisión Nacional de Comunicaciones. Es decir que previo a hacer una auditoría nueva tendríamos que definir bien el objeto.

**Sr. Fernández.-** Estoy de acuerdo, pero creo que hay que hacerlo rápido. Se averigua quién tiene ahora la facultad de las denuncias y todo.

**Sr. Pernasetti.-** Decíamos que en el plan 2011 tenemos prevista la auditoría de telefonía móvil prepaga. No sé si será posible -habría que hacer la consulta- ampliar el objeto e incluirlo.

**Sr. Fernández.-** O cambiarlo

**Sr. Pernasetti.-** O cambiarlo.

**Sr. Nieva.-** Incluyendo lo de prepagas, pero haciendo una auditoría más abarcativa.

En el informe está puesto que la Ley de Defensa del Consumidor establece claramente que la autoridad de aplicación respectiva es la encargada de verificar y tramitar los reclamos de los usuarios. El reclamo el usuario primero tiene que hacerlo a la telefónica, la empresa, y luego van las actuaciones a la CNC. Mucha gente, desconociendo esto, va directamente a la Defensoría del Pueblo, por ejemplo. Me señalaba el defensor, con el que hablaba ayer, que hay muchos reclamos vinculados a los aparatos. Hay mucho abuso también respecto a la venta de aparatos, y otra parte vinculada específicamente al funcionamiento de las líneas.

**Sr. Lamberto.-** Yo creo que la auditoría que se está haciendo sobre la tarjeta está en un estado de avance que me parece que no hay que cortarlo, en todo caso hay que hacer otra auditoría, porque el tema de la tarjeta tiene un aspecto muy particular: es el sector más vulnerable de la sociedad el que la consume, el que paga el teléfono más caro, y prácticamente no tiene...

**Sr. Fernández.-** La que carga 20 pesitos...

**Sr. Lamberto.-** Claro, y el costo de eso, respecto a...

**Sr. Fernández.-** No, pero yo creí que no se había empezado a hacer.

**Sr. Lamberto.-** Sí, está.

**Sr. Pernasetti.-** Sí, ya está.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Señor Presidente: quiero aclarar otra cosa. Coincido un poco, por eso yo preferiría que le consultemos a la Gerencia -analizando bien el objeto- si es conveniente ampliar ese objeto o hacer una auditoría nueva, porque hay otro tema que debe ser objeto también de estudio. Recordemos que una de las cuestiones más importantes que tienen que ver hoy con la seguridad ciudadana es el tema del uso y abuso de los teléfonos celulares. Yo recuerdo que como consecuencia del secuestro de Axel Blumberg una de las normas que se sancionó fue la de la identificación para comprar celulares. Evidentemente esas normas no se están cumpliendo adecuadamente, si no, no podrían existir... Uno va a la vuelta de la Auditoría y puede encontrar casas que dicen "habilitamos celulares en el acto"; no sé cómo lo hacen, le cambian un *chip* y todo.

Yo creo que esta auditoría tiene que ser mucho más profunda porque hay otros factores en juego que tienen que ver con los adelantos tecnológicos, con las posibilidades que brindan en este momento para ser instrumento de delito. No es un tema menor.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Creo que hay una propuesta muy clara de Nieva y de Fernández de hacer en lo inmediato una auditoría.

**Sr. Fernández.**- Yo comparto la propuesta del doctor.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Compartimos todos llevar adelante esa auditoría.

No voy a hacer ningún comentario sobre los aspectos que se vinculan a lo que pone de manifiesto el informe con respecto al desempeño que entiendo pésimo de la CNC en materia de control y en este tema. Pero sí también me parece que hay que reflexionar un poco -lo que Lamberto planteó al comienzo- sobre cómo nos vemos tratando un informe del 2006/2007. Hubo una explicación de parte de Pernasetti con respecto a que esta fue un área crítica como consecuencia de algunas malas elecciones que realizamos en el Colegio de Auditores, anteriores, y pusimos de responsable de ese Departamento a alguien que evidentemente nos dejó el área en condiciones muy lamentables y con muchas auditorías -entre otras ésta- colgadas o suspendidas.

De todos modos me parece que es un informe que pone de relieve algunas de las cuestiones estructurales nuestras en algunos casos, como es el hecho de que entre el momento en que se envía la primera y segunda nota hay cerca de un año y pico, un año y tres meses. Esto ya está hablando también de una forma de consentimiento y de funcionamiento interno, donde nosotros estamos consintiendo la dilación por parte del auditado.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Entonces a mí me parece que este informe nos llama a la reflexión de que tenemos que ver cómo aplicamos de una manera más estricta la normativa interna, que establece plazos muy concretos y que determinan que la realización de un informe no es indefinida, no es infinita, y menos un informe de este calibre y de este tipo de comprobaciones. Serían mucho menores si realmente se aplicaran también las exigencias vinculadas a la entrega de información.

Me parece que este es un informe -pensémoslo, lo propongo hoy y lo podemos resolver en otro momento- que podríamos examinar y pedirle -como hemos hecho en otras oportunidades- al Departamento de Calidad que lo examine, que lo analice y que vea cuáles son las verdaderas razones de una deficiencia tan notoria, por lo menos en lo que hace a su construcción en el tiempo. Y saquemos algunas conclusiones, porque creo que el tema de la duración de las labores de auditoría para la producción definitiva o los informes finales tiene que acortarse.

Y yo coincido con Lamberto muy claramente en la crítica originaria de que esto no puede ser. Esto parecería como una cuestión indefinida, y es importante que tanto el personal de la Casa... Porque este no es un informe que ha durado en una comisión, estas son tareas de trabajo dentro de la propia línea. Entonces, ¿qué quiero decir con esto? No es que fue un debate agitado entre los auditores que les llevó un año de debate sobre puntos cruciales. No. Aquí hay una postergación muy clara en la labor propia de auditoría, y evidentemente un alejamiento de los criterios, las pautas y los plazos que tiene propiamente. Es importante que nuestra gente sepa que no puede dejar en forma indefinida un informe.

Y en segundo lugar, tenemos que crear un sistema muy claro en el cual vencidos determinados plazos -por lo menos en la entrega de información y otras cuestiones- el Colegio sea informado, encontrar un mecanismo para que el Colegio sea informado, y sobre esa base nosotros podamos asumir. Si no... Yo no querría haber sido el presidente de las comisiones donde pasan estas cosas. La verdad es que algún mecanismo tenemos que crear. Y es importante, y yo creo que Fernández ya lo ha planteado en varias oportunidades con anterioridad.

**Sr. Fernández.-** Estoy de acuerdo. Pero primero quisiera que tanto el jefe de Departamento, como el Subgerente y el Gerente den un informe sobre qué pasó con este expediente, y que la comisión también nos informe antes de que los librepensadores que están en la auditoría hagan toda una crítica a los auditores. Prefiero verlo.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente, disculpe. Pero yo he leído claramente que había razones para ello. La decisión de la suspensión la tomó la comisión y el Colegio. Y en la actuación está la hoja de ruta con todas las actuaciones, y no surge aquí

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

claramente cuándo se suspende, pero evidentemente las tareas de auditoría estuvieron suspendidas. De modo tal de que sin perjuicio de que comparto que el informe, al margen de esto, podría ser analizado por el Departamento de Control de Calidad, me parece que lo que tenemos que hacer es aprobarlo como está, mandarlo a Control de Calidad y después...

**Sr. Fernández.-** A ver, acá primero se está aprobando, y después se aprueba la propuesta del doctor Nieva. Pero lo que estoy diciendo es que antes de mandarlo al Departamento de Calidad tengamos un informe del jefe de Departamento, la Subgerencia y la Gerencia y que la comisión lo eleve al Colegio para verlo.

**Sr. Pernasetti.-** Perfecto.

**Sr. Fernández.-** Y si vemos algo, lo mandamos al Departamento de Calidad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Claro, porque lo que pasa, Pernasetti, es que aquí tiene un ejemplo en donde usted ha estado en la comisión, ha presidido esa comisión y entiende satisfactorias las explicaciones que le han dado.

Yo no las encuentro satisfactorias, y estoy preocupado porque hay una dilación enorme de las tareas de auditoría. Y es muy importante marcar e instruir concretamente a la línea, a los responsables del seguimiento y de la elaboración de los informes, que hay un tiempo y que ese tiempo es un tiempo útil. Una auditoría inoportuna en tiempo, como es ésta, prácticamente se transforma en una especie de autopsia genérica, imprecisa y marcadamente inútil, porque tecnológicamente el desempeño actual, los márgenes, los parámetros que se van a analizar en la nueva auditoría, son de una actualidad que hacen que esto esté notoriamente desactualizado.

Entonces a mí me parece que lo aprobemos. Yo lo apruebo, pero lo apruebo con la clara convicción y la clara consigna de que lo aprobamos como informe de auditoría, pero sobre todo para que sirva como antecedente de la futura auditoría que de inmediato vamos a hacer y donde vamos a ver si nos están reiterando muchas de las observaciones que ya en el 2006 o 2007 estábamos planteando. Es a ese efecto que me parece que este informe se puede aprobar.

**Sr. Fernández.-** Quiero decir que yo estuve con el doctor Pernasetti en la Comisión de Entes en los últimos años. Estuve anteriormente, y son temas sobre los que la comisión a veces no sabe que existen estos expedientes y no nos informa, y uno trata de agilizar las cosas. Esto tendría que servir para esto, porque llegó el doctor Lamberto y dijo: bueno, a partir de ahora si no salen los expedientes atrasados no se abren nuevos expedientes. Y se ve que da resultado. Pero esto es en defensa del

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

doctor Pernasetti, porque a veces a uno le van trayendo las cosas, agilizando las cosas, y no se entera de temas que están parados. Eso lo tendríamos que ver después nosotros. No sé si estás de acuerdo en eso, Horacio.

**Sr. Pernasetti.**- Estoy de acuerdo. Además yo lo que digo es que en la hoja de ruta está claramente determinado el movimiento de las actuaciones, las veces que estuvo en la comisión y las decisiones que se tomaron. Además, el principio básico es lo que se dijo acá: hubo inconvenientes en el Departamento de Comunicaciones que demoraron no solamente éste sino varios proyectos. Insistí en que éste es el último de aquel grupo de expedientes. Entonces, la responsabilidad yo creo que es de todos en ese sentido.

**Sr. Fernández.**- Por eso lo que se está diciendo es...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo lo que planteo es una cosa muy clara. Si es una responsabilidad de todos, yo no quiero que a partir de este día haya un solo expediente en una tramitación de auditoría que haya excedido los plazos que están previstos para la labor de auditoría. Y si hay un excedente, que la comisión informe al Colegio y que el Gerente tenga la obligación de hacerlo.

- Varios señores auditores hablan a la vez.

**Sr. Lamberto.**- Vamos a suponer que sea cierto que hubo que sacar esta auditoría para hacer otra...

**Sr. Fernández.**- Entonces da de baja la auditoría.

**Sr. Lamberto.**- Entonces debiéramos tomar la decisión de si la auditoría la damos de baja y la ponemos en otro año.

**Sr. Pernasetti.**- Lo que se hizo es posponer.

**Sr. Lamberto.**- Claro, pero lo que no cuadra es que se ha propuesto sobre el mismo período auditado. O sea que desde ya sabíamos que iba a ser una auditoría vieja. Esto está claro. En todo caso lo que hay que ver...

**Sr. Nieva.**- Hay que actualizarla.

- Varios señores auditores hablan a la vez.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Pernasetti.-** Hay una norma que nosotros aplicamos como consecuencia de lo que pasaba. Y dijimos que cuando allí había ese tipo de prórrogas, la auditoría debía extenderse hasta el momento en que se hicieran las tareas de campo. Eso se aprobó.

**Sr. Presidente (Despouy).-** En este caso concretamente ha sido en violación de ese acuerdo, de esa norma de auditoría, que establece con toda claridad que las labores de auditoría se hacen tomando como fecha límite el momento en que concluyan las labores de campo. Por eso aparece tan extraña; es muy psicodélica esta auditoría, porque tanto tiempo la transforma en algo que mereció un calificativo muy peyorativo de quien la presentó, lo que comparto. Muchas gracias.

**Sra. Castillo.-** Quisiera hacer mención al anexo I de la resolución 77/02, las normas básicas. En el artículo 9º, inciso e), se establece que la Gerencia de Planificación tiene que informar a las comisiones de supervisión respectivas con la frecuencia que ella determine el estado de ejecución del Plan Operativo Anual -entre ellas obviamente los informes-, como así también procurar las modificaciones al mismo, derivando en incorporaciones... Y ahí empieza con otros temas.

Es decir que las comisiones tienen que ser informadas por la Gerencia de Planificación de cómo va evolucionando un informe de auditoría.

**Sr. Pernasetti.-** Doctora, el punto 6.2 en el orden del día dice: "Informe de seguimiento mensual del POA".

**Sra. Castillo.-** Yo estoy hablando de éste.

**Sr. Pernasetti.-** Es que la Gerencia de Planificación informa, a eso me refiero.

**Sra. Castillo.-** Pero leí puntualmente que tiene que informar a las comisiones. Estamos tratando ese punto.

Estoy diciendo que la Gerencia de Planificación debe informar a las comisiones, y hago referencia a este informe que estamos tratando, que es de 2007. Quería destacar que deberíamos ser más tenaces en que esta normativa, que ya existe, sea cumplida.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.-** Yo creo que el informe de seguimiento del POA -incluso modificamos el SIPCAU para tener alertas- lo tenemos. Cada uno de los auditores lo recibe en las comisiones. El tema es que cada una de las comisiones... Me parece

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

que no está de más abundar, que además de mandarlo a todos se informe a las comisiones las alertas que surjan del plan. Lo podemos agregar, pero es una cuestión que se cumple, de hecho en el punto 6.2 está.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Están de acuerdo en la aprobación de este punto?

- Se aprueba por unanimidad.

**2.3 Act. N° 349/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, en relación al examen del Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo, con relación a los estudios para disponer de conocimientos adecuados sobre la situación y funcionamiento de la Cuenca, la ejecución de obras piloto con nuevas tecnologías en el manejo del agua que pudieran ser replicadas en otros puntos de la Cuenca.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 2.3 dice: “Act. N° 349/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, en relación al examen del Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo, con relación a los estudios para disponer de conocimientos adecuados sobre la situación y funcionamiento de la Cuenca, la ejecución de obras piloto con nuevas tecnologías en el manejo del agua que pudieran ser replicadas en otros puntos de la Cuenca.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 54/11.

Lo va a presentar el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- El objeto de auditoría es el examen de un proyecto de gestión integral y plan maestro en la Cuenca del Río Pilcomayo, con relación a los estudios para disponer del conocimiento adecuado sobre la situación y funcionamiento de la cuenca en la ejecución de obras piloto con nuevas tecnologías en el manejo del agua que pudiera ser aplicada en otros puntos de la cuenca. El período de estudio es 2007-2009.

El informe hace una aclaración previa, indicando que la cuenca se extiende en un área compartida por la Argentina, Bolivia y Paraguay e integra la gran Cuenca del Plata, correspondiente al 25 por ciento de Argentina. La declaración de Formosa, suscrita en 1994, fue para impulsar el desarrollo de la cuenca, y establece una comisión trinacional.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

El acuerdo constitutivo de la Comisión Binacional suscrito en el 95 estableció la Comisión Trinacional, cuyo órgano superior es el Consejo de Delegados. Éste está conformado por dos representantes por cada país. El primero por la Cancillería y el segundo por organismos técnicos vinculados en Argentina a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

La Comisión Trinacional y la Comunidad Europea suscribieron el Convenio de Financiación denominado Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo en 2000, convalidada hasta el 2008 por un monto de 12.600.000 euros por la Comunidad Europea y 8 millones de euros por la contraparte, que es la Comisión Trinacional. El inicio formal del convenio fue a partir de 2002.

El informe formula una serie de recomendaciones: que el Consejo de Delegados tenga una reunión más periódica, o sea que se establezca una norma de periodicidad en las reuniones. La necesidad de fortalecer la vinculación entre el Comité Argentino de Coordinación y los comités provinciales. Diseñar e implementar una estrategia de financiación conforme, internacional y nacional, tanto para ajustar proyectos ya elaborados como para asegurar la continuidad de la gestión integrada de los recursos hídricos y de los recursos naturales asociados. Arbitrar los medios para completar el proceso de validación del plan maestro y combinar acciones para que las provincias de la cuenca tomen mayor conocimiento del plan maestro y en el futuro intervengan en el proceso de elaboración. Arbitrar los medios para subsanar las demoras que están en la aprobación del POA y la implementación de las actividades previstas y ejecutar las obras complementarias de la obra de riego y saneamiento en Sotomayor, Bolivia, y el sistema de abastecimiento de agua potable para la comunidad San Leonardo y Laguna Escalante en Paraguay antes del cierre de la fase operativa del convenio con la Unión Europea.

Entonces sería casi un tema para una auditoría en cooperación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti, creo que vamos a tener una apreciación muy alentadora y muy interesante sobre este tema.

**Sr. Pernasetti.**- El informe me parece muy interesante. Yo simplemente quiero proponer que en la resolución se disponga remitir copia del mismo, además de a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, porque el informe dice que la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación representa al Estado Nacional, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Y además se envíe copia a los gobiernos de las provincias de Jujuy, Formosa y Salta, que son las tres que integran el Comité de Cuenca y la mayor parte de las recomendaciones están dirigidas a ellas. Por

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

ejemplo, en el punto 2 de las recomendaciones dice: “Fortalecer la vinculación entre el Comité Argentino de Coordinación, los comités provinciales de Coordinación Regionales y el Comité Interjurisdiccional.”

Me parece que este es un informe muy interesante que va a servir para que todas las jurisdicciones tomen conciencia del estado en que está. Y además que se incluya que deberá ser objeto -no inmediatamente, porque el préstamo recién se está ejecutando, pero más adelante- de las inversiones que el plan maestro de la cuenca determine.

Por eso pido que se ponga en la resolución expresamente que copia del informe se envíe al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a los gobiernos provinciales que yo he mencionado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Estamos de acuerdo, porque precisamente las provincias solicitaron mayor participación y mayor información.

El plan maestro que consta en este informe es muy bueno, faltaba que al tiempo de realizar la auditoría Bolivia lo validara. No sé si eso se habrá hecho con posterioridad, pero me parece importante esta solicitud del doctor Pernasetti.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Todos estamos entonces de acuerdo con el informe.

**Sr. Pernasetti.**- Con las modificaciones que he planteado yo en la resolución.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Para que se envíe copia a todas las instituciones señaladas.

A mí me parece que este es uno de los informes que tiene sentido enviarlo a la Cancillería, porque la Cancillería interviene no solamente respecto de los aspectos que han sido relevados en la...

**Sr. Fernández.**- ¿Pero no tiene además un representante Cancillería?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene un representante. Además está toda la problemática de límites. Este es un río que presenta en la parte final una cierta regresión, con lo cual la cuenca plantea problemas limítrofes inclusive con Paraguay, cuestión que al mismo tiempo la comisión abarca, toda la problemática de la frontera con Paraguay.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Es importante saber que hay una población de 1.500.000 habitantes, de los cuales casi 500 mil son argentinos, y existen seis poblaciones originarias, de las cuales las tobas y las wichis probablemente sean las más numerosas. Veo en el informe que se ha presentado un mapa de la división política. Creo que en Internet se ve mucho mejor este mapa. Es muy importante que cuando lo distribuyamos de alguna manera publiquemos este informe e inclusive en la propia ficha acompañemos el mapa. El mapa es muy representativo, porque muestra cómo tiene los primeros cursos de agua del lado de la punta de Jujuy, luego se interna en Bolivia, va a abarcar gran parte de Bolivia y recién va a descender, va a pasar por los límites con Salta y luego va a ingresar en Formosa. Ahí es donde el lecho del río va sufriendo algún tipo de alteraciones y hay una especie de regresión. En todo caso me parece que serviría para mostrar la significación.

Hago otra reflexión. Fíjense que en los próximos días el Congreso está por debatir la ley sobre tierras. Es un debate que le dio una enorme actualidad a nuestro informe sobre extranjerización de las tierras, la venta de tierras a extranjeros; tuvo gran repercusión y de alguna manera alentó algunos proyectos que habían sido esbozados; hoy oficialmente se presenta un proyecto que de alguna manera tiene como fundamento ese informe de auditoría.

Ojalá este pueda ser un informe que ayude a los trabajos de nuestra comisión, a las negociaciones en la Comisión Trinacional y al mismo tiempo en las medidas que puedan adoptarse con respecto a la población vulnerable, sobre todo los pueblos originarios de esa región.

¿Estamos todos de acuerdo en aprobarlo?

- Se aprueba por unanimidad.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces se aprueba y se decide incluir en la resolución la comunicación a los gobiernos de Formosa, Jujuy y Salta, así como al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Sr. Presidente (Despouy).**- E incluir en la ficha técnica el mapa.

**Sr. Fernández.**- ¿A los gobiernos e intendentes también?

**Sr. Pernasetti.**- No, a los gobiernos.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Y en la ficha técnica, el mapa.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

### **2.4 Act. Nº 282/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), en relación al control realizado por el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD respecto de las emisiones a la atmósfera provenientes de las centrales termoeléctricas, evaluación de la normativa sobre procedimientos para la medición y registro de dichas emisiones, estudios de impacto ambiental y previsiones en los planes de gestión ambiental.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos a considerar el punto 2.4, que dice: “Act. Nº 282/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), en relación al control realizado por el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD respecto de las emisiones a la atmósfera provenientes de las centrales termoeléctricas, evaluación de la normativa sobre procedimientos para la medición y registro de dichas emisiones, estudios de impacto ambiental y previsiones en los planes de gestión ambiental.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota Nº 48/11.

**Sr. Pernasetti.**- Voy a pedir que continuemos el tratamiento, que lo pasemos para la próxima reunión. Hay un informe muy interesante. Yo no integro la comisión. Lo alcancé a ver y tengo alguna duda que me gustaría analizar porque es un informe que se hace a pedido del Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. No tuve oportunidad de analizar bien cuál era el pedido original y el mismo aparece reflejado en el informe. Voy a pedir que lo pasemos para la próxima. Como no está el doctor Brusca, que...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- No hay problema en pasarlo para la próxima, independientemente de que después de la charla que tuve con ustedes estuve haciendo algunas averiguaciones, no me acordaba de memoria cómo era el proyecto.

En realidad el proyecto está bien. Lo que es bastante complicado es que el pedido viene a partir de un grupo de vecinos que se queja por la lluvia ácida que provocan las centrales térmicas de la Costanera. Aparentemente cuando estas centrales térmicas pasaron a manos privadas, por una norma especial quedaron fuera del cumplimiento de las normas de contaminación. Pero además hay un problema geográfico, y puede ser que tengan razón los vecinos y a la vez tenga razón el organismo de control que no lo detecta. Porque eso puede provocarse en una condición ambiental muy especial, por vientos que hay en determinado momento y no en el resto, porque el lugar donde está se lo lleva. Y bueno, tienen razón los dos: los que se quejan y los que no encuentran.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Entonces, es difícil hacer más aportes que ese, porque evidentemente hay una legislación que la exhiben en determinado tipo de norma pero a su vez la naturaleza hace que el fenómeno de la lluvia ácida ocurra en determinados momentos. Entonces si no se hace una verificación en el momento que está ocurriendo, es casi imposible detectarla. Esta es un poco la razón del informe. De cualquier manera pasamos para...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien, vamos a continuar el tratamiento del informe que se anuncia muy interesante.

- Se continúa su tratamiento en la próxima reunión.

**2.5 Act. Nº 414/09-AGN: Informe de avance con fecha de corte 31/03/11 - Ref. OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO (ONCCA) - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - “Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16-Administración y Control Comercial Agropecuario” – Período 2007 al 30/09/09.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 2.5 dice: “Act. Nº 414/09-AGN: Informe de avance con fecha de corte 31/03/11 - Ref. OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO (ONCCA) - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS – ‘Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16-Administración y Control Comercial Agropecuario’ – Período 2007 al 30/09/09.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota Nº 39/11.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- Este informe, tal cual viene realizando la comisión como es costumbre, se refiere al informe de avance emitido por la Gerencia al 31 de marzo de este año. En este informe de avance se destaca, con la misma metodología, que el avance en cuanto a la muestra se ha logrado en un 79 por ciento. Y se detallan allí distintas fechas y distintos eventos que han ocurrido en cuanto a lo que fue la reunión con la gente de la ex ONCCA, donde se convino la forma de entrega de la documentación pendiente, que nosotros ya lo hemos comentado. Me refiero a los integrantes de la comisión, el doctor Pernasetti y el doctor Fernández también, quienes estuvieron presentes en esa reunión.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

No quiero dejar de mencionar que los ex funcionarios de la ONCCA se comprometieron -y hasta la fecha han cumplido en forma muy satisfactoria- con este compromiso de entrega de información. Y a partir del 18 de marzo de 2011 esa promesa comenzó a documentarse. A partir del 21 de marzo se entregaron 15 expedientes y el 28 de marzo 153 expedientes.

Los cuadros que constan en este estado de avance muestran no solamente la evolución de la muestra de los distintos rubros que la componen, cómo fue evolucionando, sino también un cuadro nuevo que está en la parte inferior, en el que se divide por resumen, por régimen de compensación y por área interviniente.

Quiero destacar que en el concepto de inscripción está el 100 por ciento integrado y en lo que es compensación, lealtad comercial y expedientes de pago, las entregas están superando el 70 por ciento.

También quiero destacar que se elaboraron estos cuadros sobre la base de la cantidad de expedientes entregados a revisar y los expedientes puestos a disposición.

Este informe se entrega para que el Colegio tome conocimiento de cómo va evolucionando la entrega de la información de este informe de auditoría.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tienen la palabra los distinguidos colegas.

¿Ningún comentario? Alguna pregunta solamente sobre el desarrollo de las actividades. Este fue un informe que sufrió algunas de las tantas vicisitudes y nosotros tuvimos que recurrir, inclusive ante la negativa de entregar información, a los conocidos artículos 18 y 19.

Fue luego de esa oportunidad cuando empezamos a recibir alguna información. Y sobre todo vemos que, aproximada o casi contemporáneamente después de la disolución del organismo, se entregó la información. Esto fue lo que nos llevó a nosotros a mantener los equipos en el lugar. La pregunta que yo me hago en este momento es si nosotros no tenemos margen como para poner ya una fecha definitiva para la conclusión de las tareas de campo.

**Sra. Castillo.**- ¿Para la entrega de información en principio?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sí.

**Sra. Castillo.**- Sí, es un punto del temario que vamos a debatir el jueves próximo y lo tenemos en el ámbito de la comisión. Obviamente, dado el grado de entrega de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

información, ya es meritorio que pongamos una fecha corte para la recepción de esta información. Y lo vamos a debatir cuando tengamos la reunión correspondiente de comisión.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. ¿Esa fecha podría estimarse en principio a principios de junio para tener ya...?

**Sr. Fernández.**- No, iba a ser a fin de mayo.

**Sra. Castillo.**- Fin de mayo, principios de junio.

**Sr. Fernández.**- Dar tiempo hasta mayo para que entreguen todo...

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿No hay posibilidad de retirar ya los equipos para realizar la tarea?

**Sr. Fernández.**- Los equipos se dejaron cuando se disolvió el organismo, para que no creyeran que uno disuelve algo y se va. Hay mucha cooperación del Ministerio de Agricultura y del doctor Campillo que sigue.

**Sr. Pernasetti.**- Nosotros habíamos ampliado la fecha hasta el 29/4.

**Sr. Fernández.**- Exactamente. Pero están entregando todo lo que pedimos de Agricultura. ¿Se acuerda?

**Sr. Pernasetti.**- Lo que en la comisión va a prevalecer es ampliar esta fecha hasta...

**Sr. Fernández.**- La entrega de tareas de campo.

**Sra. Castillo.**- Nosotros ampliamos hasta el 29 de abril las tareas de campo. Pero lo que vamos a decidir este jueves es la fecha de recepción de información.

**Sr. Fernández.**- Y de ahí se tienen que retirar para trabajar en el informe y ver todos los papeles.

**Sr. Pernasetti.**- La tareas de campo terminarían el 21 de abril entonces.

**Sra. Castillo.**- A medida que se va recibiendo información y se la va clasificando, porque justamente en la próxima...

**Sr. Fernández.**- ¿Usted no quiere que estén los equipos?

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Estoy preguntándole a la comisión lo que estima más conveniente. Pero lo que sí me parece es que como Colegio nos preocupa el tema de qué momento y previsión tenemos sobre esta auditoría que se ha hecho.

**Sr. Fernández.**- La gente del equipo está trabajando sobre todo en Alsina y creo que hay una persona nada más en la ex ONCCA.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Justamente recordé que habíamos tenido dificultades cuando estuvo la gestión anterior ya que no nos había entregado información. Después fuimos al 18 y al 19 y ahí empezaron a entregar alguna información.

Ahora las autoridades se han comprometido a entregar, y nos entregaron información. Entonces creo que es importante para nosotros tener una fecha muy clara y al mismo tiempo saber si vamos a tener acceso a todos los expedientes que, digamos, se incorporan o forman parte de la muestra.

**Sr. Fernández.**- Lo que ha pasado es que después de la reunión que hemos tenido, la colaboración ha sido... ¿Se acuerda que yo informé después del 18 y 19 que llegó una nota al Colegio y se hacía un informe cada 15 días y todo? La doctora ahora es la presidenta, pero a partir de que estuvo el doctor Campillo con los miembros de la comisión y todo, se ve que ahora mandan a "rolete" la información, todo lo que se ha pedido y todo. Y decir que no, es todo lo que... El Ministerio de Agricultura está dando todos los informes y todo lo que antes no se daba.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. A mí me parece importante saber...

**Sr. Pernasetti.**- La comisión va a fijar una fecha tope y la elevaremos al Colegio.

**Sra. Castillo.**- Claro.

**Sr. Presidente (Despouy).**- A mí me parece importante saber que la labor de auditoría se prolonga porque se tiene acceso a todos los expedientes que están dentro de la muestra. Esto creo que de alguna manera puede ser alentador. Lo que sería decepcionante sería si nosotros prorrogamos y todavía hay expedientes que no se han podido ver o no se tiene acceso a ellos.

Estaríamos de acuerdo entonces en esperar a la próxima reunión.

**Sr. Fernández.**- Pero quiero que quede claro que a todo esto se le dio plazo porque están dando una información tremenda. Todo lo que se pide lo están dando. Entonces, como el objetivo es llegar a tener toda la información y hacer una

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

auditoría completa, por eso se está pidiendo y cada 15 días se viene al Colegio a dar un informe sobre este tema.

Cuando yo era presidente de esta comisión informé al Colegio -después del 18 y del 19- y fue autorizada por el Colegio. Y ahora se está siguiendo de la misma manera, para que quede claro.

**Sra. Castillo.-** Justamente yo mencionaba esta frase de que los cuadros presentes se elaboran sobre la base de la cantidad de expedientes entregados a revisar y los expedientes puestos a disposición, ya que es tal la cantidad de información que se recibe que la están clasificando y obviamente analizando.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien. Yo creo que primero que todo, a raíz de la dificultades que tuvimos, mandamos el pedido de información y lo hicimos a través de ese mecanismo que diríamos que intima cuando es el caso del 18 y del 19.

Muy bien. Ahora tenemos información de que se está recibiendo información. Y la comisión está en condiciones de entregarlo en la próxima reunión. Y seguramente ya habrá una fecha de finalización de las tareas de campo y al mismo tiempo alguna expectativa de cuándo podemos tener el informe. Y que en la tarea de campo estamos teniendo acceso a los expedientes que forman parte de lo que nos interesa verificar. ¿Esta sería un poco la conclusión?

**Sra. Castillo.-** Sí, y destacar que desde que la ONCCA se disolvió y pasó a integrar el Ministerio de Agricultura, hubo una respuesta muy satisfactoria en cuanto a la entrega de documentación.

**Sr. Fernández.-** Eso es cierto.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tomamos nota entonces.

- Se toma conocimiento.

**2.6 Act. Nº 526/09-AGN: Informe de Examen Especial elaborado por la GPyPE (DPO), referido a la Verificación del cumplimiento de la Circular Nº 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones no Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** El punto 2.6 dice: "Act. Nº 526/09-AGN: Informe de Examen Especial elaborado por la GPyPE (DPO), referido a la Verificación del

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

cumplimiento de la Circular Nº 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones no Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota Nº 55/11.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.-** La resolución 3 pide un informe sobre las contrataciones relevantes y sobre actos de significación económica. En este caso son las contrataciones del Ente Nacional Regulador del Gas. Sobre contrataciones, el Enargás ha informado 93 procedimientos por 7.951.000 pesos correspondientes a la adquisición y construcción de bienes y contrataciones de servicios. La auditoría constató que se debieron haber informado 86 procedimientos por 8 millones y medio.

El Enargás no informó a través de la Circular 3 y las contrataciones realizadas por la Gerencia de Medio Ambiente y aceptaciones al dominio con la afectación al fondo de contribución constituido mediante el decreto 1136/96. Este fondo es de naturaleza extra-presupuestaria y básicamente el grueso de las desgravaciones se hace a través del fondo.

Sobre actos de significación económica y erogaciones, el Ente Nacional de Regulación del Gas no informó los actos de significación económica celebrados con afectación al fondo de contribución de servidumbres, erogaciones extra-presupuestarias.

Y sobre actos de significación económica y recaudaciones, el Ente Nacional Regulador del Gas informó los actos de significación económica con valor anual por un monto de 74.862.511, y como valor afectado, el importe por 70.969.706, constatándose que debió haber informado como valor anual el monto de 80.471.511 y como valor afectado 76.845.153.

**Sr. Presidente (Despouy).-** ¿Comentarios?

**Sr. Pernasetti.-** Quiero hacer unos comentarios.

En primer lugar, sobre el tema del Enargás, el informe tiene una serie de datos que son bastante interesantes, no solamente en cuanto a cómo compra el organismo –hay algunos datos, por ejemplo, hay una compra que debió haberse hecho por licitación y se compró en forma directa con ocho órdenes más chicas de un proveedor- sino también que no se registran adecuadamente los ingresos que

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

tiene el ente. Como todos los entes tienen tasas...; y los ingresos son significativos, 70 y 80 millones de pesos según los gastos del presupuesto.

**Sr. Fernández.-** Pero los 70, 80 millones van al Tesoro Nacional, que a veces...

**Sr. Pernasetti.-** Una parte puede ir ahí.

**Sr. Fernández.-** No, no. No es que lo que correspondería mandarle al ente vaya al ente, va a la cuenta del Tesoro y después el Tesoro le manda...

**Sr. Pernasetti.-** Dice: "Verificó la existencia de gastos extra-presupuestarios mayores de un millón".

**Sr. Fernández.-** Bueno, de 1 millón a 70...

**Sr. Pernasetti.-** "...erogado del fondo recaudado" Y después, en la cuenta... "El Ente Nacional Regulador informó, a través de la Circular 3, acto de significación económica, recaudaciones como valor anual, el monto de 74.862.511 millones, y como valor afectado el importe de..."

**Sr. Fernández.-** ¿74 mil millones?

**Sr. Pernasetti.-** Setenta y cuatro millones.

Debió haber informado 80 millones. Hay una serie de datos que me parecen interesantes. La conclusión es -la dejo como inquietud, después voy a presentar si es posible un memorando-... Me parece que todo lo que surge de la información de la Circular 3 nos debe llevar a planificar algo con relación a las contrataciones que en general hace el Estado Nacional, porque esto es parte, el Enargás, lo que administra esto. No nos olvidemos que está el fideicomiso, que fue motivo de otra auditoría, donde las cifras son mucho mayores y donde evidentemente el Estado Nacional no está comprando bien.

Hablaba con el presidente y me decía que antes había en la auditoría un Departamento de Contrataciones que hacía auditorías de contrataciones exclusivamente.

**Sr. Fernández.-** ¿Acá?

**Sr. Pernasetti.-** Sí. No sé si alguna vez lo podríamos ver, porque no está reglamentado adecuadamente las compras. Por eso vemos que incluso en algunos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

casos acá se compra a través del (...) y de todas las otras instituciones, o las cooperativas del Ministerio de Justicia.

**Sr. Fernández.-** Los entes cooperadores.

**Sr. Pernasetti.-** O entes cooperadores. Así que me parece que de la información de la Circular 3 deberíamos planificar algo para hacer.

**Sr. Fernández.-** Doctor, pidamos entonces una auditoría respecto de eso.

**Sr. Pernasetti.-** De las contrataciones.

**Sr. Lamberto.-** Lo que pasa... Yo acá quiero –y este es un viejo debate-.... De las contrataciones del Manual de Derecho Administrativo de Bielsa, con las formalidades habituales de la compra del Estado -que quedó casi como la teoría de la compra del Estado-, es del Estado que no tenía operaciones. Es decir, si nosotros le aplicamos todo ese conjunto de normativas a las compras, el Estado sigue comprando cada vez peor. El proceso es largo. Cuando se hacen licitaciones tan largas los proveedores se cubren, se cartelizan y aumentan los precios, entonces el Estado termina comprando...

**Sr. Pernasetti.-** Mal.

**Sr. Lamberto.-** Cumpliendo las normas administrativas y comprando al doble del precio. Habitualmente, cuando dice “bueno, se compra a través de las fundaciones”.... Lo que hace falta en todo caso es una norma de un Estado moderno que permita la compra de...

**Sr. Fernández.-** Nosotros lo vivimos con el tema informático. Cuando vamos a comprar ya es antiguo.

**Sr. Pernasetti.-** Lamberto: estoy de acuerdo con eso, pero algo tenemos que hacer, porque la ley de Administración Financiera no prevé un sistema de compra.

**Sr. Lamberto.-** No.

**Sr. Pernasetti.-** Y está bien, pero prevé los precios testigo, y establecía la obligación de la SIGEN y la UTN de llevar un listado de precios testigo. La idea que se explicaba era decir “el Estado compra por Internet”, tener precios testigo de los productos; quien se presenta, si está dentro de las variaciones de los precios testigo, es más fácil. Lo que pasa es que no se aplica el sistema de los precios testigo. Entonces, en algún lado está fallando.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

No digo que la solución sea perfeccionar la licitación pública o lo directo; tiene que haber algún otro mecanismo, y me parece que es obligación nuestra advertir al Estado, a las autoridades, que hay... Haciendo una recopilación de todos los informes, Circular 3, podemos sacar una radiografía de cómo está comprando el Estado. Prácticamente, por el exceso de normas, los está obligando a los organismos a una licitación en vez de hacer una sola, comprar al mismo proveedor en ocho facturas distintas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Me parece que en el fondo estamos de acuerdo en el hecho de que sería importante explorar -creo que algo se ha planteado, Pernasetti y Fernández lo han dicho claramente-; sería importante proponer algo concreto.

**Sr. Lamberto.**- Yo creo que hay que hacer una auditoría de normas.

**Sr. Fernández.**- Y además, hasta proponer una norma para el sistema informático, para que sea mucho más...

**Sr. Lamberto.**- Para alertar al Estado que con las normas que tiene de compra en estas condiciones...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sería importante entonces una evaluación, tanto normativa como fiscal.

**Sr. Fernández.**- Como él dice, de todo el artículo 3 tenemos una radiografía de todo el Estado en el tema contrataciones.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Ya tenemos una radiografía. Eso nos permitiría un relevamiento que nos daría a nosotros la posibilidad de fijar un objeto de auditoría claro y también con urgencia. ¿Estaríamos de acuerdo?

**Sr. Nieva.**- La idea sería elaborar una propuesta de auditoría de compras que incluya la auditoría de normas de las compras. Es decir, lo que acaba de decir el doctor Lamberto.

De compras y normas, cómo se está comprando, cuáles son las normas, y de ahí que se haga una...

- Varios señores auditores hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Además, complementario a lo que se ha planteado como una necesidad de elaborar una propuesta concreta sobre una auditoría sobre

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

compras, inclusive el régimen legal existente sobre compras, está también lo que plantea Fernández respecto a que hagamos un relevamiento del cumplimiento de la Circular 3, donde tendremos ya algunas comprobaciones bastante claras de qué es lo que está pasando en las compras del Estado. Estaríamos de acuerdo también en hacer ese relevamiento y traer al Colegio esta cuestión.

**Sr. Fernández.-** Y tal vez proponer también una nueva norma de contrataciones o licitaciones que ayude al gobierno, al Estado, a comprar mejor, porque es muy burocrático.

**Sr. Lamberto.-** Fíjese que cuando se trató la ley de Administración Financiera quedó un capítulo subsistente de la ley de Contabilidad, que era el capítulo de las compras. Ya en ese entonces no nos poníamos de acuerdo en cómo debía ser un sistema de compra del Estado.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Perfecto. Justamente, por eso que tiene también relación con el punto vinculado al precio testigo, que también es algo muy importante que nosotros conozcamos, y ahí integramos toda la actividad, que va desde la compra de hecho, desde la normativa aplicable, y al mismo tiempo cómo se fijan los precios testigo.

**Sr. Lamberto.-** Mire, no sé si lo tiene en este momento, pero hace un par de años la AFIP había establecido un sistema de compra, un registro libre de proveedores. Es decir, cualquier persona que le quería vender a la AFIP se anotaba por Internet y cuando se licitaba, licitaba todo el mundo, porque otro tema que existe en este mecanismo del cartel es el registro de proveedores. Es un club tan cerrado que ningún proveedor entra. Entonces, al haber un autoregistro de proveedores, el precio testigo lo da el mercado.

**Sr. Pernasetti.-** Para que eso funcione tiene que haber un listado de precios testigo.

**Sr. Lamberto.-** ¿Pero el precio testigo quién lo da?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Lo fija la SIGEN, e inclusive cobra por eso.

Yo diría lo siguiente, un poco como acuerdo de orden genérico. Primero, hacer un relevamiento de los informes de auditoría sobre la Circular 3. Esto ya está, es material que tenemos. Hacer un relevamiento.

Segundo, proponer un objeto de auditoría que incluya cómo se compra -la práctica-, el régimen legal -el respeto o no o cómo se adecua, y las deficiencias que pueda tener el régimen legal en la actualidad- y también cómo se elabora y se

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

practica el precio testigo. Elaborar una propuesta, después la discutimos entre nosotros y vemos realmente cuál es el universo concreto en que realizamos la auditoría, porque hay que determinar cuál es. Aquí había un Departamento que trataba precisamente el tema de compra general y el régimen, y nosotros tenemos muy buenos especialistas en eso.

Alguien que está no en Financiero, en Gestión, uno de los jefes de departamentos -a quien conozco mucho, pero ahora no recuerdo el nombre...-, Meyer, es uno de los especialistas. Yo lo he ofrecido en algunas oportunidades como expositor en algunos eventos o tareas de asesoramiento; inclusive cuando el PAMI se normalizaba pidieron la colaboración de la auditoría en ese punto y nosotros prestamos una colaboración, pero no volvimos a reponer lo que era este Departamento.

Otro gran déficit es en el tema de precios, auditoría de precios. Esa es una de las cuestiones que cuando nos han solicitado auditorías de ese tipo hemos tenido dificultad o tuvimos que hacer contrataciones especiales en ese punto.

Por lo tanto, o pensamos en retomar una actividad de fondo sobre esto...; pero me parece que un buen comienzo sería discutir entre nosotros lo que puede ser una propuesta de auditoría que abarcara esos tres aspectos.

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿Entonces el informe se aprueba, doctor?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Se aprueba el informe. También se aprueba hacer un relevamiento de...

**Sra. Secretaria (Flores).**- ...de los informes sobre la Circular 3/93, proponer un objeto de auditoría, que abarque...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Cómo se compra, cuál es el régimen aplicable, cómo se establece el régimen legal o reglamentario de compra, y el establecimiento del precio testigo.

**Sr. Lamberto.**- Mire que eso todavía no lo pudo resolver ni siquiera Marx.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Ni siquiera Marx, ¿se acuerda? En el Capítulo IV de "El Capital".

**Sr. Lamberto.**- Por la teoría del valor.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Me parece que los estudios esos sirvieron mucho después a las grandes empresas para avanzar en la precisión y en la determinación de la plusvalía, paradoja de la historia. Bueno, entonces...

**Sr. Lamberto.**- Bueno, Silberstein decía que uno de los grandes constructores del capitalismo había sido Marx -no el destructor sino el constructor- porque le dio la teoría.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Exactamente, le dio la teoría, y a partir de lo que él identificó como la acumulación originaria, y de ahí viene la construcción del sistema capitalista. Es decir, lo supieron usar.

**Sr. Nieva.**- Tengamos cuidado de no hablar mucho más. El embajador de Italia decía que éramos medio marxistas. *(Risas.)*

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Estamos de acuerdo entonces en aprobarlo?

- Se aprueba por unanimidad.

**2.7 Act. N° 267/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (ex IGM), que tuvo por objeto el Programa 16 – Elaboración y Actualización de Cartografía Básica – Gestión 2008, desde el 01/01/08 y el 31/03/09.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.7, que dice: “Act. N° 267/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (ex IGM), que tuvo por objeto el Programa 16 – Elaboración y Actualización de Cartografía Básica – Gestión 2008, desde el 01/01/08 y el 31/03/09.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 52/11]

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Como se acaba de decir, en el caso del Instituto Geográfico Nacional, ex Instituto Geográfico Militar, el objeto de la auditoría es el Programa 16, elaboración y actualización de cartografía básica, gestión de 2008 y primer trimestre de 2009. Las tareas de campo se realizaron desde septiembre hasta el 20 de diciembre de 2009. Se tomó una muestra del 50 por ciento con relación al universo de las órdenes de compra con un monto mayor a 10 mil pesos cada una, de 39 ordenes de compra, divididas en 19 por contratación directa y 20 licitaciones privadas. El total del presupuesto para 2008 del instituto fue de 36.475.200.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Como decía recién, el ex Instituto Geográfico Militar como unidad ejecutora del programa, tiene distintos objetivos, pero fue transformado por el decreto 554 en el Instituto Geográfico Nacional. La última estructura aprobada fue en el año 2007, creando una nueva conducción del organismo, situación que presenta cambios en la organización como un paso hacia la reformulación del régimen institucional. Eso genera algunos inconvenientes, que están detectados en este informe en las observaciones que se señalan, particularmente vinculadas a la ausencia de un manual de procedimientos administrativos integrador y básicamente también por la ausencia de un plan anual de contrataciones.

Se analizaron una serie de legajos que dan cuenta de que las actuaciones administrativas relacionadas con las contrataciones no están organizadas como expedientes, y de ahí surge, por ejemplo, que no hay intervención de la Mesa de Entradas, que las solicitudes de gasto hacen mención en el encabezado a expedientes que no están vinculados con el proceso contractual, que no se acumula documentación respaldatoria en sus archivos que permita verificar la recepción efectiva de los pedidos de cotización, etcétera.

Están detalladas con su testimonio en el informe, no es necesario que puntalicemos todas las observaciones, pero aluden a estas falencias en la organización administrativa vinculada a las compras.

Se recibió el descargo de manera extemporánea. Igual fue analizado, aunque no motivó el levantamiento de ninguna observación. Por estas razones se recomienda...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias. Yo estoy seguro -y Fernández también- de que el doctor Pernasetti va a querer hacer algún comentario sobre el perfil institucional del nuevo instituto.

**Sr. Pernasetti.**- No.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Lo inhibimos. Me equivoqué.

**Sr. Pernasetti.**- No, me llamaba la atención que el Instituto Geográfico Militar haga los DNI.

**Sr. Nieva.**- Tiene un contrato con el Renaper.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Bueno, algún comentario iba a hacer.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

- Varios señores auditores hablan a la vez.

**Sr. Lamberto.-** A lo mejor tiene una buena imprenta.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pero realmente es muy importante un instituto geográfico para el país.

¿Están de acuerdo los señores auditores en la aprobación?

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 3º.-AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS**

#### **3.1 Act. Nº 429/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 30/09/10, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Corresponde considerar el punto Punto 3º, "AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS".

El punto 3.1 dice: "Act. Nº 429/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 30/09/10, por el período de tres meses finalizado a esa fecha." Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 59/11.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.-** Se pone en consideración del Colegio el informe de revisión limitada sobre los estados contables de Nación Seguros al 30/09/10 por el período de tres meses finalizado a esa fecha.

Como resultado del análisis realizado, el informe de auditoría, realizado conjuntamente con la firma Price Waterhouse, efectuó un dictamen favorable con salvedades, fundadas en que la sociedad ha confeccionado sus estados contables aplicando criterios de valuación y exposición establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los que difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales vigentes, fundamentalmente respecto del diferimiento de la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

pérdida proveniente de la venta de los préstamos garantizados, autorizado específicamente por la Superintendencia. Corresponde tomar conocimiento por tratarse de un informe de revisión limitada.

- Se toma conocimiento.

### **3.2 Act. Nº 428/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30/09/10, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.”**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.2, que dice: “Act. Nº 428/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30/09/10, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 58/11.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- También, se pone en conocimiento al Colegio el informe de revisión limitada sobre los estados contables Nación Seguros de Retiro al 30/09/10 por el período de tres meses finalizado a la fecha. También, conjuntamente con la firma Price Waterhouse, dictamen de abstención de opinión, fundado en las incertidumbres mencionadas en el informe, las cuales aluden a la resolución de reclamos judiciales de algunos asegurados sobre la devolución de sus primas de ahorro o el pago de las rentas vitalicias de la moneda de origen pactada y sobre las disposiciones finales de la Justicia y de la Superintendencia de Seguros de la Nación respecto de la validez de la pesificación de los contratos de seguros celebrados en dólares estadounidenses con anterioridad al 06/01/02. Nota 8, a los estados contables.

Corresponde tomar conocimiento por tratarse de un informe de revisión limitada.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se toma conocimiento.

### **3.3 Act. Nº 360/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto para la**

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

### **Formulación de un Sistema Nacional de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes” (C.P. N° ARG- 16/06-FONPLATA) – Ejercicio 2010.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.3, “Act. N° 360/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto para la Formulación de un Sistema Nacional de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes” (C.P. N° ARG- 16/06-FONPLATA) – Ejercicio 2010.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 38/11.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Antes de presentar el proyecto quiero hacer un comentario general. Saben que el 30 vencen varios contratos de préstamos del BID aprobados. La comisión se ha venido reuniendo -y lo va a seguir haciendo en el día de mañana y pasado mañana- para tratar de aprobar la mayor cantidad de proyectos.

Una vez aprobados por la comisión, conforme lo resuelto oportunamente por el Colegio, se comunica al organismo, y después viene a tratamiento del plenario. Este es un dictamen del préstamo 16/06 FONPLATA, ejercicio 2010, estados financieros, con dictamen favorable sin salvedades. Las recomendaciones...

Voy a leer directamente el dictamen. “En opinión de esta Auditoría General de la Nación los estados identificados exponen razonablemente las erogaciones rendidas en el proyecto para la formulación de un Sistema Nacional de Alerta Temprana y Prevención de catástrofes. Contrato de préstamo 16/06 FONPLATA, suscrito el 31 de mayo de 2007 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.” El organismo es una dependencia del Ministerio del Interior y las recomendaciones son dar cumplimiento a la integridad de normas que rigen la contratación de consultores. Además, no hay salvedades, por lo que pido la aprobación del informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Están de acuerdo los señores auditores en la aprobación?

- Se aprueba por unanimidad.

### **3.4 Act. N° 361/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo – Subprograma I” (C.P. N° 1865/OC-AR BID) – Ejercicio 2010.**

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos a punto 3.4, que dice: “Act. N° 361/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo – Subprograma I” (C.P. N° 1865/OC-AR BID) – Ejercicio 2010.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 39/11.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- También tiene un dictamen favorable sin salvedades. Corresponde al ejercicio 2010. Con relación a observaciones no subsanadas de ejercicios anteriores, se observan algunos ajustes practicados por el proyecto; son confeccionados por asiento manual; en consecuencia, algunos reportes no reflejan dichos ajustes. Después el informe reitera el detalle de las comisiones pagadas, las provincias que participan, y no hay ningún tipo de salvedades, por lo que pido la aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Están de acuerdo los señores auditores en la aprobación?

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 4º.- COMISIÓN ADMINISTRADORA**

#### **4.1 Disposiciones N° 38-Bis/11 y N° 39/11-C.A. remitidas en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2º de la Disposiciones 137 y 138/09-AGN. [Nota N° 40/11 -S.A.C.A.]**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 4.1 dice: “Disposiciones N° 38-Bis/11 y N° 39/11-C.A. remitidas en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2º de la Disposiciones 137 y 138/09-AGN. [Nota N° 40/11 -S.A.C.A.]”

- Se toma conocimiento.

#### **4.2 Nota N° 12/11-A03: Ref. Informe respecto de la participación del Ing. Ricardo VAGO en el “XIII Simposio Nacional de Auditoría de Obras Públicas – I Encuentro Internacional”, realizado en Porto Alegre -Brasil- del 15 al 19/11/10. [Nota N° 41/11-S.A.C.A.]**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 4.2, que dice: “Nota N° 12/11-A03: Ref. Informe respecto de la participación del Ing. Ricardo VAGO en el “XIII Simposio

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Nacional de Auditoría de Obras Públicas – I Encuentro Internacional”, realizado en Porto Alegre -Brasil- del 15 al 19/11/10. [Nota N° 41/11-S.A.C.A.]”

- Se toma conocimiento.

### **4.3 Nota N° 395/11-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición de Modificación Presupuestaria del Inciso 1-AGN.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 4.3, “Nota N° 359/11-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición de Modificación Presupuestaria del Inciso 1-AGN.” Ha sido presentado por la Presidencia de la Comisión Administradora.

¿Están de acuerdo los señores auditores en la aprobación?

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 5º.- ASUNTOS DE AUDITORES GENERALES**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 5º: Asuntos de Auditores General.

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 6º.- ASUNTOS VARIOS AGN**

#### **6.1 Memorando N° 47/11-GCCI: Ref. Solicitud de alta en el POA 2011 del Proyecto SAF 804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) – Cuenta de Inversión 2010.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.1, “Memorando N° 47/11-GCCI: Ref. Solicitud de alta en el POA 2011 del Proyecto SAF 804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) – Cuenta de Inversión 2010.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 23/11.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Como no está el doctor podemos decir que los motivos que fundamentan la incorporación son los siguientes: la necesidad de reemplazar al SAF 336 -Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- en la muestra de cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2010. El procedimiento de baja del SAF 336 está siguiendo el curso determinado para las bajas y se funda en que en la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

actualidad existen cinco equipos de trabajo de esta auditoría en instalaciones del Ministerio y el mismo no cuenta con espacio físico.

El SAF 804 (CONEAU) nunca fue auditado y posee similares valores del riesgo de auditoría que el organismo reemplazado. Las obras y recursos humanos destinados al SAF 336 son insuficientes para poder realizar la auditoría del CONEAU. Por estas razones fundamentamos el alta.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias. ¿Algún comentario?

¿Están de acuerdo los señores auditores en la aprobación?

- Se aprueba por unanimidad.

### **6.2 Notas N° 74/11-GPyPE y 70/11-DPO: Ref. Informe de seguimiento mensual del POA correspondiente al mes de marzo de 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.2, "Notas N° 74/11-GPyPE y 70/11-DPO: Ref. Informe de seguimiento mensual del POA correspondiente al mes de marzo de 2011. [Memorando N° 91/11-SEP]"

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Algún comentario?

Una pregunta nada más: la actuación 57/09, Estudio Especial ANSES Fondo de Garantía, Sustentabilidad, en este caso con avance del 96.

**Sr. Fernández.**- Es la 366, presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- No, la actuación 57 del 02/09.

**Sr. Fernández.**- Perdón, ¿el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sí.

**Sr. Fernández.**- Bueno, es la actuación 366/09. El expediente está en manos de la Gerencia, encontrándose el borrador en etapa final, discutiéndose aspectos en el ámbito de la Gerencia. Se adjunta hoja de ruta.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien, perfecto. ¿Alguna otra pregunta o comentario?

- Se toma conocimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

### 6.3 Act. N° 500/10-AGN: Memorando N° 25/11-GCDP y Nota N° 41/11-CSDP

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.3, "6.3 Act. N° 500/10-AGN: Memorando N° 25/11-GCDP y Nota N° 41/11-CSDP". Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Lo que pretendemos desde la comisión es que el Colegio esté al tanto de cómo evolucionó el tema de la visita de los agentes del BID.

Después de la reunión que tuvimos el Colegio designó como coordinadora a la doctora Lerner, y ella nos presenta toda la información, incluso las minutas que existieron de reuniones de representantes del BID con cada una de las áreas interesadas de la AGN. En todas esas reuniones siempre participó alguien de Gerencia de Deuda Pública. Hay un pre-diagnóstico en realidad, que también fue entregado, con una solicitud de documentación adicional; se respondió al BID que la mayor parte de la documentación había sido entregada.

Por lo tanto, no aparece...; y estábamos esperando una nueva respuesta del BID para ver si seguíamos en otra etapa o no. De todos modos, creo que el procedimiento es debido, el diagnóstico lo ubica en un término medio –creo que como casi todas las auditorías de América Latina. De todos modos, si el Colegio lo considera me gustaría que invitáramos a la doctora Lerner.

**Sr. Lamberto.**- ¿Puedo hacer algún comentario?

Más allá de que como todas las cosas que tiene el BID, son bastante ambiguas y que dejan lugar a interpretaciones, yo creo que hay un exceso de parte del organismo que la AGN no puede aceptar. Una cosa es que haga relevamientos, pero hay temas que van muchísimo más allá de las facultades de cualquier organismo auditor, por importante que fuere.

Todos sabemos lo dificultosas que son siempre las relaciones laborales, las tensiones que generan y el esfuerzo permanente que hacemos en el Colegio para armonizar situaciones, para no tener conflicto, para tener la gente adecuadamente remunerada y con capacitación. Creo que hay un diálogo permanente en mejorar esto. No puede venir un organismo externo a decir "Deben disponer de una carrera administrativa". Todo lo que se hace -nosotros sabemos las bondades y las dificultades que tenemos- se hace en lo que es una relación laboral permanente, en

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

la mejora posible, pero que no venga un organismo internacional a decir “usted tiene que hacer tal cosa” porque primero esto no es una cosa que se hace sin un adecuado consenso, sin una armonización con todos los intereses en juego que hay en materia laboral. Partiendo de que en la Casa existen tres organizaciones sindicales, como primer elemento, y si además de las tres organizaciones sindicales sumamos el BID, creo que es bastante difícil llevar adelante una organización de este tipo.

Pero además -cosas como esta hay varias- aparece otro elemento que es decididamente un disparate, un disparate total en un informe del BID. O vinieron, alguien hizo alegato de hereje, escribieron cualquier cosa y se fueron, porque no significa que porque sea el BID sea un organismo serio, es decir, hay funcionarios serios, de mayor categoría, y de menor categoría; hemos visto un montón de informes.

Pero fíjense que este es un tema de un debate no resuelto. O sea, acá el presidente hace un panel por semana para argumentar a su favor y hay otros tantos que opinan distinto. El Congreso no lo ha resuelto, y no puede ser que el BID nos diga a nosotros lo que tenemos que hacer en materias que el Estado, institucionalmente, no lo ha resuelto. No lo ha resuelto el poder político.

Entonces, de pronto dice, entre las bondades, que hay de articular el artículo 85, “darle participación en la integración del Colegio de Auditores a diferentes partidos de la oposición”. No puede decir esto el BID. Esta es una decisión del Estado Argentino, de los partidos políticos argentinos, del Congreso de la Nación. O sea, si el Congreso de la Nación resuelve esto, bienvenido sea, será una decisión del Congreso, pero no puede el BID meterse en la intervención de la organización institucional argentina. Es decir, usted puede estar de acuerdo o no con una cosa, pero no puede ser en un informe de auditoría, la facultad de querellar de la auditoría. En esto podemos estar de acuerdo o no estar de acuerdo, pero no lo puede decir el BID.

**Sr. Pernasetti.-** Totalmente de acuerdo.

**Sr. Lamberto.-** Como auditores de la Auditoría podemos estar de acuerdo, pero no lo puede decir el BID. Creo que esta parte la debieran retirar del informe, porque es meterse en la organización interna del Estado. Lo que tantas veces discutimos: no podemos avanzar en lo que el Congreso no avanza, menos puede avanzar en la organización institucional argentina un organismo externo, encima de crédito, porque ni siquiera son las Naciones Unidas, que podría hacer alguna recomendación sobre el funcionamiento institucional. Entonces, este tema de que el organismo de crédito diga cómo tenemos que gobernar... Ha pasado 2002 la Argentina, por lo que

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

sabemos que todos sus consejos mucho no sirvieron. Me parece que esta parte no debería estar en el informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: yo celebro el debate, porque para eso lo mandamos. Justamente nos pareció que este es un papel de trabajo que nos dieron, que por supuesto no lo contestamos porque queríamos tener la opinión. Estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea Lamberto. Es más, creo que en el informe hay cuestiones que se señalan como debilidades cuando en realidad son fortalezas, como la posibilidad de acceder a documentación. Lo ponen como una debilidad, cuando nosotros hemos demostrado que cuando no nos daban la documentación los auditados hemos aplicado las normas que había que aplicar, e incluso recurrimos a la Justicia.

El BID puede hacer todas las recomendaciones que quiera al Congreso, pero no a nosotros en este aspecto, que no dependen del organismo. Ellos nos están haciendo un diagnóstico de la auditoría, no de la legislación argentina, no del marco institucional; ellos tienen que hacerlo en su relación país-organismo, no BID-AGN. Por lo tanto, al plantear estas cuestiones e incluso decir que faltaba documentación, se les requirió que indicaran cuál era la documentación que supuestamente faltaba. Estamos esperando una respuesta. Cuando tengamos esa respuesta vamos a elaborar y vamos a presentar al Colegio desde la comisión un proyecto de contestación a todas estas observaciones, que en realidad es un anexo del diagnóstico que no conocemos en su integridad.

Por eso me parece que es importante que estén en conocimiento, que el Colegio tome conocimiento de estas cuestiones y juntos elaboremos una respuesta, porque creo que excede a la tarea de la Comisión de Deuda. Por eso incluso habíamos pedido que esté la gerenta acá, que el propio Colegio designó como coordinadora. Si ustedes están de acuerdo en esto, no se va a contestar nada hasta que no tengamos la respuesta, ni va a haber otra etapa sin antes aclarar todos estos puntos, y darle una respuesta adecuada si ellos nos dan la información que hemos pedido.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- A mí también me llamó mucho la atención cuando leí esto que se elevaba al Colegio. Me llamó la atención además que la doctora Lerner haya firmado, porque esto viene con la firma del señor Ignacio Vinocur, Gustavo Sierra y Emilia Lerner. Se adjunta este anexo I, que tiene -como aquí se ha referido- algunas

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

cuestiones, y esta particular, el punto 2, de lo que se denomina “oportunidades de mejora”, que son lesivas obviamente para la soberanía.

No podemos admitir que un organismo foráneo -en este caso el BID- venga a decir cómo tenemos que organizar nuestras instituciones -más allá de que estemos de acuerdo con los puntos, que se incluya o no en estas recomendaciones. No sé qué trámite le podemos dar, pero esto es absolutamente inaceptable.

**Sr. Pernasetti.-** Tenemos que contestar.

**Sr. Nieva.-** Hay que contestar claramente que resulta inaceptable que se permitan incursionar en cuestiones que son ajenas a su competencia.

**Sr. Fernández.-** ¿Pero acá quién autorizó a la doctora a firmar esto?

**Sr. Pernasetti.-** Nosotros la autorizamos.

**Sr. Fernández.-** No, le autorizamos ser coordinadora. Acá me entero, Patricia Reno, coordinadora entre departamentos, Aseguramiento de Calidad de Gestión y Control Administrativo. ¿Quién la nombró? ¿Ahora hay dos departamentos y aparece esta Patricia...? ¿Qué, le hace a la auditoría y es la...? Es bárbaro esto. Acá cualquier payaso habla de la auditoría. Entonces, vos sos el presidente de la Comisión de Deuda...

**Sr. Pernasetti.-** Doctor Fernández: el folio 96 dice: ayuda memoria; están los antecedentes, cómo fue la organización, quiénes fueron los entrevistados y los resultados. Eso es lo que firmó Emilia Lerner. El otro, el diagnóstico, es una tarea del BID, no es una tarea de esta comisión.

**Sr. Fernández.-** Cuando la otra vez se trató, yo dije que al BID no había que darle lugar a nada, que no podía auditarnos nada.

**Sr. Pernasetti.-** ...

**Sr. Fernández.-** Sí, ¿cómo que no? Yo dije mi opinión, Después vienen estos temas. Yo no estoy de acuerdo con esto. Si esto está en tratamiento, no estoy de acuerdo con esto.

**Sr. Pernasetti.-** Lo que está en tratamiento es lo que se hizo.

**Sr. Fernández.-** ¿Qué se hizo? ¿Qué? ¿De quiénes?

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Pernasetti.-** Está el detalle.

**Sr. Fernández.-** Está bien, ¿pero de quiénes? ¿De los “payasines” estos que son del BID, de segunda línea? ¿Quién es este especialista en gestión fiduciaria, y el otro, especialista en gestión fiduciaria, Vinocur y Sierra? ¿Quiénes son?

**Sr. Pernasetti.-** Funcionarios del BID.

**Sr. Fernández.-** ¿Y? ¿A mí qué carajo me importa?

**Sr. Pernasetti.-** Doctor, el Colegio...

**Sr. Fernández.-** Pero digo, perdón, ¿estos dos señores qué...? ¿Y?

**Sr. Pernasetti.-** Nos reunimos con ellos acá.

**Sr. Fernández.-** Yo no me reuní.

**Sr. Pernasetti.-** No sé si estuvo usted.

**Sr. Fernández.-** No, yo no. Yo no me reuní; y después la doctora Lerner, antes de firmar algo, tiene que preguntar.

**Sr. Pernasetti.-** Nosotros la hemos designado coordinadora...

**Sr. Fernández.-** Coordinadora para coordinar las reuniones y este tipo de cosas, no firmar documentos.

**Sr. Pernasetti.-** Sí, una ayuda memoria es lo que firmó la doctora Lerner. Yo le pido que lo leamos, porque creo que estamos ya exagerando una cuestión que creo que el Colegio...

**Sr. Fernández.-** ¿Usted está de acuerdo con esto escrito, doctor?

**Sr. Pernasetti.-** Yo estoy totalmente de acuerdo con la ayuda memoria, no con el diagnóstico que ha hecho el BID. Una parte la comparto totalmente y el resto no lo comparto, y por eso la comisión ha considerado que el Colegio lo debe conocer, por eso lo hemos enviado. Y refleja la realidad, están todas las minutas de las reuniones y fue enviado a cada uno de los señores auditores copia de la minuta...

**Sr. Fernández.-** Perdón, ¿están entonces todas las actas de quiénes se reunieron y qué dijo cada uno?

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Pernasetti.-** Están las minutas de todas las reuniones.

**Sr. Fernández.-** Se lo voy a pedir entonces.

**Sr. Pernasetti.-** Están del Departamento Legal, Presupuesto, Recursos Humanos, está todo.

**Sr. Fernández.-** Le voy a pedir a ver qué dijo cada persona.

**Sr. Pernasetti.-** Los auditores hemos tenido reuniones conjuntas, e incluso acá, junto con distintos funcionarios. Yo creo que nos ha ido bastante bien, surge claramente. El informe final que hay del BID... Creo que no nos tenemos que asombrar de nada, lo que está dicho, está dicho. Los que son excesos, son excesos, y lo podemos discutir claramente, como es la parte esta que habla de oportunidad de mejoras. Lo demás... Incluso hay áreas en las que estamos evaluados positivamente. Me parece que hay que leerlo todo. No creo que tengamos que tener miedo a que alguien nos observe o analice.

**Sr. Lamberto.-** Yo no tengo miedo a que nos observen, nos analicen, lo que me opongo por principio es a que ningún organismo internacional venga a opinar de la organización institucional del país.

**Sr. Pernasetti.-** En eso estoy de acuerdo.

**Sr. Lamberto.-** En todo caso lo que tendría que ver, como nosotros auditamos sus créditos, es cómo es la calidad de nuestra auditoría, pero de ahí a que vengan a decir cómo me tengo que organizar, me parece que es un exceso, absolutamente.

**Sr. Pernasetti.-** Hay que decirles que es un exceso, y lo vamos a decir, pero no podemos negar lo que se ha hecho. Si no, ¿qué sentido tiene?

Con lo que acaba de pasar, señor presidente, pido expresa autorización del Colegio para ver cómo seguimos con esto, porque si no...

**Sr. Fernández.-** Yo voy a ver, ya le digo, las actas y todo, doctor. Se las voy a pedir.

**Sr. Pernasetti.-** Pídalas.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Una pregunta. ¿Continuamos con el tratamiento de esta cuestión? Sería la propuesta de Pernasetti.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Pernasetti.-** Yo lo mandé a conocimiento del Colegio. El Colegio puede tomar conocimiento y continuar el tratamiento; lo que sí acordamos –estoy acá con dos integrantes de la comisión- que no vamos a avanzar en ningún punto más hasta tanto el Colegio tome una decisión.

**Sr. Lamberto.-** Yo voy a proponer una cosa concreta, que este punto pase a tratarse en el Colegio en Comisión.

**Sr. Presidente (Despouy).-** ¿Comisión de Supervisión?

**Sr. Lamberto.-** Sí. El Colegio como Comisión de Supervisión.

**Sr. Fernández.-** Y le pido, doctor, los antecedentes de esto entonces. Además lo que han auditado es una parte de la auditoría. Querían hacer más cosas, no los dejamos.

**Sr. Pernasetti.-** Por eso, se hizo una actuación, doctor.

**Sr. Fernández.-** Todos los que hablan son perfectos, sale todo espléndido.

**Sr. Pernasetti.-** Está el detalle de todo... Del Departamento Legal, Presupuesto, Recursos Humanos, Auditoría Interna, Auditoría de Sistemas, Soporte Técnico de Sistemas, Normas Técnicas...

**Sr. Fernández.-** Lo que se les dejó ver.

**Sr. Pernasetti.-** ...Capacitación, Control de Calidad, Secretaría General, Departamento Normas Procedimientos...

**Sr. Fernández.-** Si no, mandémoslos a ver las actuaciones con los atrasos de cinco, seis años.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Quiero decir dos palabras nada más.

No sé si lo hemos discutido de la mejor manera este papel que nos ha elevado creo responsablemente la persona que nosotros habíamos designado coordinadora, y que ha estado sin duda trabajando y ha hecho contacto con la comisión responsable de deuda precisamente, que es la que tiene a cargo históricamente el tratamiento de la relación con el BID. Primero la presidió la doctora Vilma Castillo, y muy recientemente Pernasetti.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

En ese contexto es que me permito preguntar o ratificar lo que entiendo como que ha habido una total regularidad en el desarrollo de las actividades y que ha habido un protocolo debidamente establecido entre los que llevaban a cabo la tarea de elaborar un informe sobre la AGN y la propia comisión, que representaba en este caso a la AGN.

Hay un protocolo, y ese protocolo ha sido respetado. Es en el contexto de ese protocolo y del trabajo llevado a cabo -entiendo muy responsablemente- donde recibimos esta segunda contribución, porque tengo entendido que ya hubo otra previa; este es el segundo tramo. Además es interesante comparar uno con otro, porque tiene elementos interesantes que van probando que el diálogo con la Casa ha sido productivo.

Entonces, yo no he tenido oportunidad de intervenir directamente en las charlas con el BID y con las personas; ha sido muy genérico, un contacto muy amplio, no he participado en ninguna tarea de trabajo. Tampoco he leído con precisión los términos de referencia. No sé si los términos de referencia incluyen o no lo que sí suelen contener algunos otros parámetros de actividades de auditoría o similar -acá creo que es algo *sui generis*-, donde los organismos evalúan el marco institucional en el que el organismo se desarrolla. Inclusive es común que en los parámetros que gobiernan los organismos pertenecientes a la INTOSAI y en particular a las Naciones Unidas, según las propias declaraciones que la organización ha adoptado -en particular el INTOSAI- está muy vigente el reclamo de alcance universal sobre la conveniencia de que las entidades de fiscalización superior contengan un alcance constitucional, sean organismos receptados en las constituciones.

La experiencia universal estaría indicando que esta es una meta, una aspiración, una especie de paradigma que ya es común a todas las entidades de fiscalización superior, y esto aparece en las distintas declaraciones. No conozco muy bien si en los términos de referencia aprobados para el diálogo con el BID estaba esto. Si estaba esto, de todos modos las observaciones que nos hacen podrían tener la pertinencia propia de una labor que está previamente concertada. Si no fuera así, y los términos de referencia no incluyeran la evaluación del marco institucional en que se desempeña la actividad, creo que se les podría señalar muy claramente que se ha apartado a la observación de los términos de referencia del diálogo establecido responsablemente con la institución.

Es en este contexto en el cual quería opinar sobre dos cosas, que había retenido no yo sino quienes me asesoran, porque esta parte no la había leído, no conozco en detalle el informe. Lo que sí me han relevado mis asesores es una comparación entre el anterior y éste. Y creo que en general el puntaje de los

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

términos de referencia que nos han sido adelantados ya -que es de 1 a 3-, el desempeño, la evaluación, habría sido más positiva en esta oportunidad que en la anterior –por lo menos en promedio. Lo segundo es que hay algunos puntos que aparecen como incipientes, calificados con 1, por ejemplo -es de 1 a 3-, en dos temas de los catorce. Uno de ellos es la posibilidad de la AGN de tener acceso irrestricto y ágil a la información de sus auditados. Esta es una observación sobre el trabajo de auditoría y, sobre lo que ellos entienden, la AGN tiene dificultades para tener acceso irrestricto y ágil a la información de sus auditados. Creo que esta calificación, me parece, puede tener explicación en un contexto distinto al que nosotros hemos verificado en los últimos tiempos, que es que la Justicia nos ha dado a nosotros la posibilidad de reclamar judicialmente la entrega de información. Creo que acá hay una transformación histórica muy, muy importante, que sin duda nos va a permitir pasar de ese 1 al máximo de la categoría.

**Sr. Fernández.-** Pero hay resoluciones que hemos sacado respecto de eso.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Ahora ya tenemos la confirmación de la sentencia, hasta ahora teníamos declaraciones abstractas.

**Sr. Fernández.-** Pero no solamente eso; se dijo que después de los (8) a los 10 días vamos directamente a la Justicia. Eso lo aprobó este Colegio.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Entonces, yo creo que acá tenemos un ejemplo muy claro que hace al trabajo de la auditoría, en el cual vamos a tener posibilidades de dar una respuesta categórica.

Después entiendo, efectivamente, que hay algunas valuaciones que merecerían una reconsideración a la luz de cuestiones que nosotros podemos acreditar, y visiblemente. Yo creo que en lo que hace a la cuestión de la carrera administrativa, eso sigue siendo una aspiración de todo el Colegio y de toda la auditoría, y eso lo hemos planteado. En este momento estamos en tratativas muy directas con los sindicatos o los gremios para dos cuestiones que son centrales, una está relacionada con el escalafón –y aquí hay progresos muy claros-; tenemos en marcha un sistema de concursos que probablemente no aparecen tan reflejados y aspiran a concretar lo que es un consenso general sobre la carrera administrativa.

También estamos hablando y hemos decidido la posibilidad de la digitalización de los papeles de trabajo. Hemos adoptado un sistema moderno, como es el *TeamMate*, que se viene implementando con anterioridad y que sin duda puede hacerse con mayor rigor una vez que la comisión encargada de ponerlo en marcha ya lo ponga a punto definitivamente y abarque todas las áreas que están dentro de las metas de nuestra aspiración. La Gerencia de Administración está

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

llevando a cabo tratativas muy claras para la firma electrónica. Hemos firmado un convenio con el entonces Secretario de la Presidencia, Abal Medina, y en este momento él nos ha indicado la subsecretaria correspondiente, con la cual ya estamos en un trámite muy avanzado sobre digitalización de papeles de trabajo y firma electrónica.

Creo que la incorporación de esos elementos en el diálogo va a darnos una calificación muy superior a la que tenemos. Esto en el contexto de aquellas cuestiones que, si están dentro de los términos de referencia, nosotros podríamos acercar mayores elementos en este diálogo que se nos ha ofrecido.

También evalúan ellos la existencia o no de los planes estratégicos. Y esto sabemos también que es uno de los paradigmas de las entidades de fiscalización superior a nivel regional y nivel universal. Entiendo que esta observación podría ser válida hasta hace poco tiempo, porque éramos la única entidad de fiscalización superior de América Latina que no tenía un plan estratégico. Quiero decirles que hemos hablado ya en dos o tres reuniones del Colegio como Comisión de Supervisión y hemos decidido en Colegio la elaboración del plan estratégico.

Hemos decidido también someter al Colegio un proyecto sobre código de ética, y está bastante avanzada la existencia de un plan estratégico. Hemos tratado de incorporar prácticamente todas las áreas que lo han manifestado. Es una comisión muy nutrida, muy interesante como experiencia. De manera tal que en lo que hace específicamente a las cuestiones que están referidas a los términos de referencia, en la medida en que se entiendan por ellas aquellas cuestiones de funcionamiento de la auditoría sobre labores de auditoría, creo que hay argumentos de convicción y de prueba, y públicos, y la propia Casa los puede ostentar con coherencia. Seguramente nuestra calificación va a ser muy superior a la que ya de por sí es una calificación media.

Pero yo entiendo que nosotros somos un organismo que también tiene referentes regionales, participación ciudadana y transparencia; son comisiones de la OLACEFS, donde nosotros participamos. Creo que somos una auditoría que tiene una enorme y valiosa experiencia, que inclusive puede inspirar prácticas en otros países, y que también tiene que aparecer receptada en esta evaluación.

Les confieso que yo no veo ninguna dificultad, específicamente en lo que concierne al resultado que puede finalmente surgir de una evaluación responsable, en la cual nosotros podamos volcar todos estos elementos.

Y quiero ratificar que confío porque la elección de Lerner es una correcta elección, porque además ella no solamente tiene esta responsabilidad de ser

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

gerente de una Gerencia como la de Deuda Pública sino también ha sido auditora durante muchos años, una excelente auditora por otra parte, un desempeño académico público y que ha mantenido contacto responsable con este organismo ya hace varias décadas, siendo ella una mujer todavía muy joven.

Creo entonces que lo que nosotros tendríamos que esclarecer es la pertinencia de algunas observaciones sobre el marco institucional de la AGN. Si éstos están incluidos dentro de los términos de referencia y ha habido un pronunciamiento sobre eso.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.-** Como decían los anarquistas en la Corte de Chicago “la causa de tu acusación son los argumentos de mi defensa”. O sea, todo lo que usted acaba de decir desacredita el exabrupto del documento. Si yo hablo de un marco institucional, siempre se habla de un marco institucional –no es lo mismo tener una monarquía que una república, un régimen parlamentario que un presidencialista, dos cámaras o una-, pero es un dato, no puede venir un organismo internacional a decir “mire, su organización institucional no me gusta, sería mejor otra cosa.” Lo que tiene que hacer es leer el dato, o sea, el acta de constitución del país. En ese marco. Todo esto es parte de una función de auditoría. Lo que no tiene nada que ver con esto son los argumentos que hace en el documento, eso es lo que me parece una cosa extemporánea.

**Sr. Pernasetti.-** Entiendo y estoy de acuerdo, Lamberto y Presidente, pero si leemos el documento, dice: “Resultado: como resultado del trabajo de campo realizado en el Anexo I...” Y acá detalla, se han hecho dos trabajos de campo. Entre el 8 y el 19 de noviembre por una parte; hubo un documento que fue bastante crítico, que lo criticamos a su vez nosotros, lo cambiaron y nos dieron una matriz nueva, distinta, y la planteamos. Vino la segunda etapa, entre el 28 de marzo y el 7 de abril.

**Sr. Fernández.-** Que fuiste vos y Lerner a llamarles la atención a estos dos señores del BID.

Sí, fuiste a una reunión.

**Sr. Pernasetti.-** “Como resultado del trabajo de campo realizado se detalla la situación actual relevada, fortalezas y debilidades, así como la oportunidad de mejoras. Tanto el anexo I como la matriz indicada en el párrafo anterior se entregan en este acto para análisis y consideración de la AGN, a los efectos que antes del 30 de abril se acuerden con el banco los términos que servirán de base para la elaboración de un informe final del diagnóstico de la AGN.”

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Es decir, este documento, de término 30 de abril, ha sido prorrogado porque nosotros le dijimos “le hemos dado información, díganos qué más nos falta”, y quedaron en contestarnos, por eso no corren los plazos. Ahora tenemos que analizarlo y contestarlo, por eso lo enviamos al Colegio; el Colegio tiene que tomar conocimiento y, en comisión, o cuando quieran, tenemos que fijar cuáles son las bases para contestar los términos que le van a servir al banco para elaborar el informe final. Eso dice expresamente a fojas 97 de la actuación.

**Sr. Nieva.-** Yo comparto la propuesta del doctor Lamberto en cuanto a que este tema pase a la consideración del Colegio en Comisión –nos vamos a reunir, el Presidente fijará la fecha-; analicemos todo el documento.

En lo que a mí respecta lo que me parece es que hay una extralimitación en este documento, en particular en el punto que acabamos de señalar, porque me parece que invade una esfera que no le compete ni al Colegio -porque nosotros no fijamos nuestra legislación, la legislación y la organización la fija el Congreso- ni a ellos, por supuesto, porque se está...

**Sr. Pernasetti.-** Perdón, la dieron para consideración y análisis. Nosotros tenemos que hacer la consideración y análisis.

**Sr. Nieva.-** Por eso digo. Yo anticipo que me parece que eso es una extralimitación y que así hay que señalarlo, pero...

**Sr. Fernández.-** Perdón, esto es un análisis, entonces nos están dando vista para contestar.

**Sr. Pernasetti.-** Consideración y análisis dice.

**Sr. Fernández.-** Por eso, entonces no tiene que firmar la doctora Lerner.

**Sr. Pernasetti.-** ¿Cómo no va a firmar si lo recibió?

**Sr. Fernández.-** Acá está firmando como Gerenta de Control de Deuda Pública.

**Sr. Pernasetti.-** Dice “En este acto se firman dos ejemplares de la ayuda memoria”, el anexo que nos dan para el análisis; está puesto, doctor.

**Sr. Fernández.-** ¿Y qué firman, también el anexo?

**Sr. Pernasetti.-** No.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Sí, ¿cómo que no?

**Sr. Pernasetti.-** Bueno, o firmará el anexo, no sé si está...

**Sr. Fernández.-** Entonces está de acuerdo con el anexo.

**Sr. Pernasetti.-** No está... El hecho de firmar... Si lo da para contestar, doctor.

**Sr. Fernández.-** Doctor, tengo cara de bobo nada más.

**Sr. Pernasetti.-** Por favor.

**Sr. Nieva.-** Entonces resolvemos que pasamos este tema al Colegio en Comisión y ahí se hará la evaluación y la respuesta de evaluación. Si les parece así.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Pondría “se decide continuar el tratamiento...”.

**Sr. Fernández.-** Perdón, yo no continúo... Tratamiento no, se pasa a la comisión.

**Sr. Lamberto.-** Al Colegio en Comisión.

**Sr. Nieva.-** Pasa al Colegio en Comisión.

**Sr. Pernasetti.-** Acá está la doctora Lerner, así que...

**Sr. Fernández.-** Perdón, no me interesa, el anexo está firmado. ¿Y?

**Sr. Pernasetti.-** Está bien.

**Sr. Fernández.-** La doctora Lerner puede pensar algo y yo pienso otra cosa.

Ahora, también, dígame a qué fue usted con la doctora Lerner al BID cuando dijo “era peor el informe, voy a pararle la mano a estos del BID”. ¿Es así o no es así?

**Sr. Pernasetti.-** ¿A dónde fui al BID?

**Sr. Fernández.-** Fuiste a ver a estas dos personas.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Pernasetti.-** No, nunca las vi a esas dos personas solas. Estuvimos en el despacho, la oficina creo que de la Gerencia de Deuda, cuando vimos el primer análisis...

**Sr. Fernández.-** Que era un desastre.

**Sr. Pernasetti.-** Y le contestamos y lo hicimos cambiar. Pero expresamente acá era una nota de evaluación de la comisión, doctor, donde expresamente planteamos la posibilidad de analizar el tema y por qué lo traemos. Está todo escrito.

**Sr. Fernández.-** Pero vos no estás de acuerdo con el Anexo II en algunas cosas que dice.

**Sr. Pernasetti.-** En algunas no, en otras estoy totalmente de acuerdo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Si ustedes están de acuerdo, pasaríamos esto al Colegio como Comisión de Supervisión.

Totalmente separado de este debate -porque de alguna manera en algunos se aludió al hecho- quiero decir que ustedes saben que es pública mi posición, histórica, que me llevó a mí a aceptar la Presidencia de la Auditoría General de la Nación con el convencimiento de que es una institución de rango constitucional y que el Congreso tiene un deber constitucional de reglamentar el artículo 85 de la Constitución, y que este deber constitucional surge de la propia Constitución.

**Sr. Fernández.-** ¿De qué? ¿De hacer la nueva Ley de Administración Financiera? Eso es lo que dice la Constitución. Por el momento la ley vigente es la 24.156, de Administración Financiera. Mientras no haya ley tenemos esa ley. Eso lo he debatido yo también. Ya lo hemos conversado. Yo tengo mi opinión, como varios auditores tienen su opinión.

Acá vino el doctor Barra porque en una de las cosas que escribe conviene y está a lo que usted está de acuerdo. No estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Barra, por eso no he ido ni a la presentación ni nada. Sí lo he ido a saludar, pero no estoy de acuerdo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Usted le explicó a Barra –recuerdo-, lo saludó y le dijo que usted....

**Sr. Fernández.-** Se lo dije en la cara, que no estaba de acuerdo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Y sé muy bien, y sabemos todos, que no todos los auditores generales de la Auditoría coinciden en este punto. Lo que quiero decir es simplemente que estoy convencido –lo he dicho y lo he escrito- que la Constitución da un mandato muy claro al Congreso, que es reglamentar el artículo 85, y que la ley 24.156 está vigente en nuestro país en todo aquello que no contradice la Constitución, el espíritu de la Constitución.

Creo que en eso todos están de acuerdo, y mi anhelo es que el Parlamento lo más pronto posible sancione una ley en ese sentido. Hay algunos que probablemente no tengan tanta expectativa y pueden entender que el sistema con el cual nos regulamos actualmente hace innecesaria esa sanción que la Constitución pone en manos del Congreso, pero este tema, que es otro tema -el informe que nos elevó a nosotros para nuestra consideración la comisión responsable, que llevó adelante una actividad que nosotros no podemos sino agradecer y reconocer que ha sido de acuerdo al mandato que nosotros le hemos dado- pasaría para que en Comisión de Supervisión examinemos los papeles que ya nos ha producido el BID hasta ahora. ¿Estaríamos de acuerdo?

**Sr. Fernández.**- Sí, igualmente le quiero aclarar que el artículo 85, cuando habla de la Auditoría, habla de la Auditoría General de la Nación, no del Presidente de la Auditoría. Habla de la Auditoría, y el artículo 86 habla del Defensor del Pueblo. Esto lo he dicho en varias oportunidades. Yo tengo mi pensamiento, usted tendrá el suyo, mientras tanto no comparto el criterio. Constitucionalmente lo único que hace es decir que al presidente lo elige el presidente del partido con la mayor cantidad de votos en ambas cámaras, y si lo lee bien no es que le da lo que usted está diciendo; dice que sí hay que hacer una ley. Hasta que la ley no la voten los legisladores -si están atrasados, que la tienen que hacer- seguimos con la ley 24.156.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Seguimos con la ley 24.156, pero por un principio que usted comparte conmigo, elemental del derecho, que una ley que es anterior a una reforma constitucional está vigente en todo lo que no se oponga al nuevo texto constitucional que se ha aprobado. En el 94 se aprobó una reforma constitucional que establece o expresa que el Presidente de la Auditoría es elegido a propuesta del partido...

**Sr. Fernández.**- Por el presidente del partido con mayor cantidad de votos en ambas cámaras.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Esto lo dice la Constitución. Por otra parte, la Constitución dice una cosa muy clara, que el Congreso reglamentará el artículo 85 a través de una ley especial, con una mayoría especial.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Con una mayoría absoluta.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Este es un mandato que la Constitución en forma categórica le da al Congreso. Eso todavía no ha acontecido. Por lo tanto estamos funcionando con el sistema constitucional...

**Sr. Lamberto.-** Y fíjese que la Constitución del 53 dice: "Se establece juicio por jurados". Tenemos algún atraso, ¿no?

**Sr. Pernasetti.-** Establecía, porque ya lo sacaron.

**Sr. Lamberto.-** Lo sacaron.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Sí, pero este marco constitucional actual es muy moderno; es un marco constitucional muy adecuado a lo que son las entidades de fiscalización superior en el orden internacional y regional. No tiene nada de gran innovación. Es simplemente un progreso -entiendo- sobre la Ley de Administración Financiera y Control. Creo que la ley representó una innovación hasta el 93; un año después se hizo una reforma, que tiene un espíritu, una serie de condimentos que establecen precisamente la creación, "créase la Auditoría General de la Nación".

Yo lo que quiero decir es lo siguiente. Si ustedes entienden que tenemos que hacer un debate sobre esto, yo no tengo ninguna dificultad. He escrito, hay una separata, hay un tratado de derecho constitucional, que habla de este tema. Mi posición ha sido pública, la he dicho en muchas oportunidades.

**Sr. Lamberto.-** Creo que todos tenemos escrito sobre algo, hemos debatido en público este tema. No lo vamos a cambiar ahora. Lo que pasa es que este tipo de leyes -como la ley de coparticipación- son leyes que requieren de un acuerdo social muy amplio, no se hace con mayorías circunstanciales. Por eso la propia Constitución le pone una mayoría especial. Si no hay acuerdo, no hay ley. Creo que esta es la razón por la cual no hay ley, porque evidentemente no hay acuerdo. Cada cual tendrá su visión, mientras tanto se sigue funcionando como está. Eso no está en discusión.

Lo extemporáneo de lo que trajo este tema es la opinión institucional hecha por un organismo de crédito sobre la organización argentina, me parece que esto es lo que está fuera de lugar. Después usted podrá pensar que tiene que ser de una forma, nosotros podemos pensar que de otra; no lo podemos resolver nosotros, está claro que hacen falta que se pongan de acuerdo 167 diputados y 38 senadores.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- No quiero abusar en una reflexión sobre esto porque no tenemos este punto específico sobre la mesa. Yo diría por lo tanto que si aceptamos el principio que todo lo que está vigente es primero la Constitución y todo lo que no se opone a ella, creo que podemos...

Ahora, sobre los orígenes, las propuestas....

**Sr. Fernández.**- Perdón, presidente, en las notas que firmamos y todo, ¿qué es lo que dice? Lo primero que pone es el artículo 85.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Otra es la situación sobre la posibilidad de que los organismos financieros internacionales opinen sobre temas de control; es una cuestión que yo les diría la dejaría afuera. Pero le diría una cosa: usted, que ha escrito sobre la Ley de Administración Financiera y de Control, sabe que esa ley fue una ley promovida abiertamente por los organismos financieros internacionales en el momento del Consenso de Washington y que la Auditoría nació más por el fruto de ese tipo de propuestas que por el propósito genuino de iniciativas nacionales. Entonces, esta ley la propuso Cavallo, recuerdo, y se tomaron como modelo otras experiencias similares que se habían llevado a cabo en otros países.

Entonces lo que quiero decirles es que coincido con usted en algo: no tenemos que adaptar los modelos que puedan dictar los organismos financieros internacionales. Sobre eso podemos estar de acuerdo. Probablemente, si hay cosas criticables de la Ley de Administración Financiera, son precisamente las que surgieron de ese diríamos fanático frenesí por la desregulación, las privatizaciones, y éstas vinieron impulsadas ideológicamente desde los propios organismos financieros internacionales.

**Sr. Lamberto.**- ¿Usted sabe? Me viene fantástico para marcar algunos datos de la historia de la construcción de la ley, porque evidentemente algo tuve que ver en eso.

Primero, no fue una ley que impulsara Cavallo. Yo diría que Cavallo más bien estaba bastante en contra. El impulsor de la ley fue Ricardo Gutiérrez. Los modelos que se tomaron en la ley fueron el modelo canadiense, el modelo inglés, el modelo de Estados Unidos. Además de la discusión interna, estaba si iba a ser una Contraloría, como tienen muchos países de América Latina; todo el mundo estaba de acuerdo en que el control previo era un obstáculo a gobernar -casi en todas partes del mundo está aceptado- y que era una ley bastante mejor de la que había. De hecho, la ley demoró como dos años y pico en tratarse. ¿Y sabe quién fue una persona que abogó por la ley para que saliera? Raúl Alfonsín. Raúl Alfonsín convenció a muchos radicales que había que terminar con el Tribunal de Cuentas, que a él no lo había dejado gobernar.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Es decir que una ley de este tipo se construye con acuerdos. Es más, no hubiese salido esa ley si no había un acuerdo importante del radicalismo, porque a pesar de que nosotros teníamos una mayoría importante, también teníamos deserciones internas que no la querían. Una parte del radicalismo votó con nosotros y una parte del radicalismo se opuso violentamente, porque también apareció otra interna, la interna de los tribunales de cuenta y los otros organismos de control. Esto está en el Diario de Sesiones, así que no voy a hacer ningún invento.

Esta ley es fruto del consenso, y tan así es que se ha vuelto a estatizar Aerolíneas. Hoy se está discutiendo la posibilidad de que YPF tenga una participación nacional mucho mayor; es decir, hay toda una revisión de un montón de decisiones de los 90. Sin embargo, esta ley denostada por liberal la acaba de adoptar Cuba; la puso en marcha Fidel Castro, a quien no se le puede ni siquiera imputar que tiene que ver en algo con los 90 o con el liberalismo. Es decir, hay normas que son útiles, independientemente de la época, y si sobreviven en el tiempo es porque son útiles, si no ya las hubiesen cambiado. Y en esto me parece que quien mejor juzga es la historia.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo no me permitiría ser abusivo -porque como tengo la Presidencia no quisiera someterlos a todos-, pero me parece, Lamberto, que sería muy interesante que nosotros pudiéramos -ya de hecho hemos hecho esta reflexión en público-, como hemos tenido en los primeros momentos, cuando presidía la Comisión Parlamentaria Mixta, la posibilidad de discutir y, más que discutir, de compartir reflexiones sobre esto, algunas que hacen al origen de la propia ley, otras al desarrollo de la propia ley y otras al debate parlamentario específico de la ley.

Recuerdo muy bien que en general teníamos un consenso sobre el alcance de la Ley de Administración Financiera como tal, el establecimiento de una cultura sobre el presupuesto. Significó en algunos aspectos esa ley un enorme progreso. El país se dotó por primera vez de un presupuesto, y en cierta manera permitió al Parlamento en principio cumplir una función mucho más eficaz, más moderna, sobre el tema del control. Lamentablemente no fue complementado eso con lo que tendría que haber sido la oficina de presupuesto dentro del Parlamento. Estas son cuestiones sobre las cuales nosotros públicamente hemos coincidido.

Con respecto a los aspectos vinculados al control, nos hemos encontrado con muchas decepciones, que están escritas, y las hemos compartido. Yo recuerdo que lo conocí a usted en una conferencia donde dijo "tenemos que reconocer que después de diez años de la Ley de Administración Financiera hay grandes decepciones". Y recuerdo que podría retomar inclusive y hacer mío el discurso que usted pronunciaba en ese momento, y lo hacía al lado de otro que era un radical

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

conocido, que había cumplido un rol muy importante tanto en las cuestiones de presupuesto como en el debate de la propia ley, y recuerdo que él lo escenificó en un trabajo científico de dos palabras, que dijo “ni el pucho en la oreja”. Hizo una mención muy detallada de todas las cuestiones que habían desaparecido del proyecto de ley que venía del Ejecutivo, y que todas esas cuestiones que habían desaparecido estaban destinadas a fragilizar la posibilidad de control de parte de la entidad que se creaba, que ya no era una contraloría sino meramente una organización, una auditoría con algunas otras limitaciones. Pero recuerdo muy bien la escenificación verbal que él hizo, utilizando un lenguaje un poco lunfardo, y dijo “ni el pucho en la oreja”. Y puso de manifiesto todas las cuestiones que habían desaparecido de la ley, y creo que hasta le rindió homenaje a usted por haber defendido muchas de las cuestiones. Llegó a decir que si no hubiera estado usted – en ese momento creo que en Diputados, no recuerdo bien, porque creo que fue del Senado- probablemente el texto hubiese quedado totalmente desplumado, y así terminó la conferencia de él, que creo que está en un libro que nosotros hemos publicado o que tuvimos la iniciativa ya en aquellos años de publicar.

Les pido disculpas; no contestaría nada porque sería un abuso como presidente, para seguir adelante, pero me parece que en todo caso podríamos reflexionar en este tema, tanto en el ámbito de la Auditoría como en otro, como generalmente lo hacemos. A veces nosotros intercambiamos paneles, lo mismo Fernández; cada uno expone un poco su opinión. Les pido disculpas si yo me he excedido en este caso.

Nosotros como Comisión de Supervisión vamos a debatir a partir de ahora los informes que nos presente el BID sobre el desempeño de la Auditoría.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: yo quiero hacer una aclaración, porque hay versión taquigráfica y no quiero aparecer ni yo ni la comisión ni los funcionarios que trabajaron como desautorizados. Hay un informe que la comisión eleva a consideración del Colegio. El Colegio ahora lo va a tratar en comisión para definir la respuesta en función de este tema. Esto tiene que quedar claro.

**Sr. Lamberto.-** Exactamente. Así es.

**Sr. Pernasetti.-** Gracias.

**Sr. Fernández.-** Adelanto que no estoy de acuerdo. Para que quede también en la versión taquigráfica. Lo tengo que decir, como me dijo “está la doctora...”. Mire, puede estar el que quiera allá atrás. Lo digo bien expresamente: “estoy en desacuerdo”. Como usted dice lo que quiere decir, yo también digo lo que quiero decir.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien, gracias. Entonces el tema pasaría para su consideración del Colegio como Comisión de Supervisión, si los auditores están de acuerdo.

- Pasa al Colegio como Comisión de Supervisión.

**6.4 Nota SF Nº 45/11 del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas D. Hernán Lorenzino, referida a la solicitud de información vinculada con la realización de la auditoría sobre “Determinación de la Nómina de Tenedores de Títulos Públicos Reapertura del Canje de Deuda Ley 26.547”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 6.4, “Nota SF Nº 45/11 del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas D. Hernán Lorenzino, referida a la solicitud de información vinculada con la realización de la auditoría sobre ‘Determinación de la Nómina de Tenedores de Títulos Públicos Reapertura del Canje de Deuda Ley 26.547’.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota Nº 40/11.

**Sr. Pernasetti.**- Este es otro tema que elevamos de la comisión.

Dentro de las tareas de auditoría, como responsable de la comisión, atento a la calidad de Secretario de Estado del Ministerio de Finanzas, le hemos mandado una nota solicitando la información. Hemos recibido la respuesta el día 4 de abril, en la cual nos comunica el secretario Lorenzino que la documentación ha sido remitida al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en catorce cajas. Y nos dice que podemos ir a consultar ahí. Pero hay una parte de la nota que quiero leer textualmente, porque me parece que es hasta cierto modo impertinente, y nos hace responsables.

Después de decirnos que mandaron toda la información en 14 cajas a la Comisión de Presupuesto y Hacienda -no a la Comisión Mixta sino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda- nos dice: “Cabe resaltar que si por el contrario usted considera necesaria la remisión directa de la información en cuestión a esa Auditoría, a fin de poder desempeñar correctamente las tareas a usted encomendadas, esta Secretaría no tiene objeción alguna de hacerlo, considerando necesario puntualizar que este Ministerio, y en particular la Secretaría a mi cargo, no se hace responsable por las acciones legales que pudieran resultar de la violación de compromisos asumidos por la República Argentina que eventualmente puedan derivar de un manejo indebido de la información remitida, ya que entendemos que al

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

recibir la información la Auditoría General de la Nación se hará responsable por todo perjuicio que sufra el país que se origine en dicho manejo indebido, si fuera el caso.”

**Sr. Fernández.-** Ahora, perdón ¿esta auditoría no la había pedido la Comisión Parlamentaria Mixta? Bueno, los legisladores en esas catorce cajas la pueden ver. Si la tienen ellos, habría que decirles que las cajas están allá en el Congreso.

**Sr. Pernasetti.-** Bueno, pero a nosotros nos pidieron hacer una auditoría.

**Sra. Castillo.-** Ese fue el objeto por el cual se elevó al Colegio de Auditores, para tomar una decisión al respecto.

**Sr. Pernasetti.-** En lo particular quiero decir que como es un tema que nos parecía con la doctora -que somos quienes firmamos- que excedía a la comisión, por la gravedad de la última parte de la nota, me parece que el Colegio... Nosotros no podemos garantizar ninguna confidencialidad cuando hay catorce cajas en la Comisión de Presupuesto. Eso primero.

Segundo: yo creo que le deberíamos responder que sin perjuicio de lo que ellos han mandado al Congreso... No sé por qué se lo envió a la Comisión de Presupuesto, porque es más, mandé un mail a la Comisión Mixta para preguntar si ellos lo habían pedido, y dijeron que ellos no lo pidieron, y no se lo mandaron. Entonces, en mi criterio lo que tendríamos que decir es que el equipo vaya a la Secretaría de Lorenzino, no al Congreso, y vea la información original, que nos la den, y hacer el trabajo de auditoría.

Nosotros tenemos normas de confidencialidad como tiene cualquiera, y aplicar esas normas de confidencialidad. Nosotros no podemos ir al Congreso, no sabemos dónde está esa documentación, quién la ha visto. ¿Cuántos miembros tiene la comisión?

**Sr. Presidente (Despouy).-** A mí me interesa sobre todo la opinión de ustedes dos, que han estado en la Comisión Mixta.

**Sr. Lamberto.-** Yo estuve haciendo algunas averiguaciones porque quería saber en qué condición estaba la información y cómo era el acceso y todo este tipo de cosas.

Precisamente, como era de suponer, la Comisión de Presupuesto no tiene ninguna norma de seguridad como para tener la información, por cuanto está derivada a la Presidencia de la Cámara. Y la información llega porque cuando se aprobó la ley del canje un artículo establece la obligatoriedad de informarle al Parlamento sobre el canje de la deuda. Entonces, en virtud de ese artículo mandan

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

la información al Congreso. Esta información está disponible para cualquier legislador, diputado o senador, que se acredite ante el Presidente de la Cámara para pedir la información, con lo cual creo que estamos en una encrucijada.

Da la sensación de que la auditoría se terminó, porque si la Comisión Mixta nos manda a nosotros que le averigüemos quiénes son los tenedores de la deuda y la información la tiene el Congreso, ¿cuál es el objeto de esta auditoría? Independientemente creo que sí hay que contestarle a Lorenzino que nosotros sabemos lo que es la confidencialidad -ese es un problema aparte-; por otro lado creo que uno debiera remitir a la Comisión Mixta diciéndole si se han cumplido los objetos de la auditoría, desde el momento que ellos tienen la información y nosotros no.

**Sr. Pernasetti.-** Pero la auditoría se refiere a la nómina de tenedores de títulos públicos. Nosotros hemos iniciado tareas de auditoría, se ha hecho circular a la Caja de Valores, bancos, demás.

**Sr. Lamberto.-** Bueno, esa información es la que está en las cajas, nombre, apellido...

**Sr. Pernasetti.-** La Caja de Valores nos ha dicho que no nos puede dar, por el tema de...

**Sr. Presidente (Despouy).-** Me interesa conocer la opinión de Nieva.

**Sr. Nieva.-** Yo en principio estoy pensando ahora qué pasa. Primero, no es cierto, es decir, hoy hablé con uno de los legisladores que no sabía -el vicepresidente de la Comisión de Presupuesto- que estaba esa documentación ahí, a pesar de que efectivamente acá se dice que ha sido enviada al Congreso. Debe estar bajo llave seguramente, por lo que dice la ley.

**Sr. Lamberto.-** No, varios legisladores la fueron a ver, y con nombre y apellido.

**Sr. Nieva.-** ¿La fueron a ver?

**Sr. Lamberto.-** Sí, sí.

**Sr. Nieva.-** Lo que nosotros tenemos acá son dos cosas en principio. La Comisión Mixta Revisora de Cuentas -no un legislador- nos ha solicitado que hagamos una auditoría sobre la determinación de la nómina de tenedores de títulos públicos, reapertura del canje de deuda, ley 26.547. La nota que se nos ha enviado desde mi

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

punto de vista debe ser contestada, porque allí se habla de que pudiera hacer esta auditoría una utilización no responsable o indebida de dicha información.

No puede pensarse de ninguna manera que un organismo como la Auditoría General de la Nación pudiera hacer una utilización indebida. Haremos la utilización que marque la ley. Si tenemos que hacer a la Comisión Mixta un informe de carácter secreto o reservado, se hará de esa manera. Nosotros estamos alcanzados por los mismos deberes de reserva que tienen ellos. Así que en principio yo me inclinaría por la posibilidad de que se conteste, nos demos el tiempo para contestar la nota a la Secretaría de Hacienda en los términos que corresponde.

No sé si cada vez que tengamos una comunicación con los legisladores de la Comisión Mixta... Por supuesto que creo que debiera enviarse a la Secretaría Legal para que se realice el boceto de un dictamen para dicha contestación, a partir de allí definiremos. Si corresponde seguir adelante creo que el procedimiento debiera ser el que ha sugerido el doctor Pernasetti, que vaya el equipo de trabajo donde se encuentra la documentación y se releve la misma. Luego se confeccionará el informe con las reservas legales a efectos de que cuidemos obviamente una situación como ésta.

**Sr. Fernández.-** Primero, no sé si es necesario un dictamen o contestarle directamente a Lorenzino. No sé si quieren dictamen, pero está todo aclarado.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Vamos a hacer un proyecto de nota.

**Sr. Fernández.-** Un proyecto de nota. Nos tiene que dar la información. Y mientras tanto, hacerle saber también a la Comisión Parlamentaria Mixta que tiene...

**Sr. Pernasetti.-** Mandarle copia de esta nota.

**Sr. Fernández.-** Sí, mandarle, decirle que la tienen, y capaz pueden dar ellos fotocopias de las cajas y todo.

**Sra. Castillo.-** Me parece que la forma más ágil para encontrar la información que nos pide la Comisión Parlamentaria Mixta -y estoy casi completamente segura de que la comisión no sabe de la existencia de esta información en la Comisión de Presupuesto de Diputados, que la preside...

**Sr. Fernández.-** La tiene el Presidente de la Cámara.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Castillo.-** Bueno, el Presidente de la Cámara. Evidentemente debe haber un tema de resguardo, y quizá el Presidente de la Cámara es el que tiene la infraestructura para resguardarla. Me parece que -y coincido con el doctor Lamberto en este caso- lo oportuno sería comunicar a la comisión parlamentaria que la información está allá en tal situación y en resguardo, y que puede acceder a ella, como debe acceder el resto de los legisladores de la Cámara.

La Comisión Parlamentaria Mixta no nos pidió un trabajo de auditoría sobre esa información, sino justamente de lo que ellos tienen, que es la nómina de tenedores. No tenemos que hacer ningún trabajo extra nosotros, para ser más ágiles y pragmáticos en este sentido.

Con respecto a la contestación, realmente yo no me siento ofendida porque un funcionario a mí me diga que sea muy, muy puntual y muy específica y muy profunda en el resguardo de información que pueda hacer daño a mi país. Realmente no me siento para nada ofendida ni para nada advertida. Es decir, no tengo ningún problema. No me siento ofendida, entonces no creo que sea necesario hacer ningún tipo de contestación, pero si ustedes quieren contestar no tendré ningún inconveniente en acompañarlos si la contestación es respetuosa, por lo menos es lo que yo considero.

**Sr. Nieva.-** A mí me parece que sí es ofensivo que se presuma que nosotros podemos hacer un manejo indebido de esta información, que por nuestra preparación y por la responsabilidad que tenemos, tenemos el absoluto cuidado de manejar con las restricciones que corresponden a dicha información. Me parece que está de más esa advertencia.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: en la nota se señala: “En el marco de la obligación establecida por el artículo 6° de la ley 26.547 se emitieron, entre otras notas... a los efectos de otorgar información sobre el canje llevado a cabo conforme a lo dispuesto en los decretos 563/10..., destacándose que en la última mencionada se informó el carácter de confidencialidad de la información más arriba mencionada, indicándose que la misma se encontraba disponible en la Oficina Nacional de Crédito Público, y en caso de que el Honorable Congreso de la Nación requiera la misma formalmente, se debería establecer un mecanismo que garantice el resguardo de la identidad de los tenedores y demás datos en relación a los cuales se ve asumido el compromiso de confidencialidad.”

Después nos cuenta que el 14 de octubre el presidente de la Comisión de Presupuesto pide la vista de la información y que se la contestan el 31 de marzo del corriente año. ¿Y qué dice? “Se remitieron 14 cajas conteniendo copia de la información recibida, procesada y enviada por Georgeson SRI como agente de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

información contratado para la transacción con la que cuenta esta Secretaría, reiterándose una vez más no solo el carácter confidencial de la documentación sino la exclusiva finalidad de la misma.”

Ahora, yo me pregunto, ¿es eso lo que quiere la Comisión Mixta? ¿Es esa lista elaborada por el encargado de la transacción suficiente información, o hay otra información a la que se puede acceder?

**Sra. Castillo.-** Perdóneme, Horacio, lo está diciendo la misma nota. Está diciendo: “la información que usted me pide la tiene la Comisión de Presupuesto”.

**Sr. Pernasetti.-** Pero no sé si es la nómina de tenedores.

**Sra. Castillo.-** Se lo está diciendo la misma nota, “la información que usted me pide la tiene el Parlamento, en la Comisión de Presupuesto, pero si usted igual insiste se la doy bajo estas condiciones.”

**Sr. Pernasetti.-** Lo que dice también es que ellos están cumpliendo con la obligación que establece la ley y el decreto, que no sé si es lo mismo que pide la Comisión Mixta, porque puede ser otro tipo de información. Si es en ese sentido, yo creo que esto lo tenemos que mandar a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas y preguntarle qué quiere que hagamos, porque si no, yo para continuar la auditoría lo que propondría es que el equipo de auditoría vaya a la Secretaría de Finanzas, tome vista ahí, que no traiga ninguna información sino que tome vista o que nos den el soporte magnético o lo que sea, y eso mandarlo al Congreso, a la Comisión Mixta me refiero.

**Sra. Castillo.-** Algo intermedio sería hacer la consulta, anunciar a la Comisión Parlamentaria Mixta de que existe esta información en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados y, al margen de ello, hacerle la pregunta de cuál es la decisión, si ellos deciden que sigamos o no la auditoría al tener esa información, si les es suficiente esa información que pueden encontrar en el Congreso.

**Sr. Nieva.-** Creo que sirve para lo que se está diciendo. Según el SIPCAU el proyecto tiene un 73 por ciento de avance. De acuerdo al equipo de trabajo –más allá de que se obtenga o no la nómina de tenedores-, ya se ha estado trabajando con otros datos, por ejemplo, “intenta detectar operaciones sospechosas en los últimos dos años de acuerdo a precios y volúmenes operados en el mercado local”. El pedido original también abarcaba, además de los tenedores en el canje, aquellos tenedores que eran beneficiados con el Fondo de Desendeudamiento. Se llega a los bancos pero no a los nombres de los particulares. Estos datos me parece que

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

ilustran esto último que usted ha estado discutiendo sobre la pertinencia o no de continuar con la auditoría.

**Sra. Castillo.-** Bueno, en tal caso, si usted considera que el objeto de la auditoría es más amplio... Lo que es la nómina de los tenedores -un punto muy importante- ya que se circularizó a distintos organismos, es la nómina de tenedores, y me parece que era el gran punto que tenía, al margen del objeto, que es más amplio. Creo que sobre ese punto en especial se puede indicar a la Comisión Mixta que la información la tienen disponible allá. Me parece que es una salida intermedia. Me parece más ágil.

**Sr. Fernández.-** No tenía los antecedentes, pedí la nota para leerla. De ninguna manera es ofensiva la nota porque lo que leyó el doctor se olvida de algo, y es que el secretario se está cuidando por lo que dice el dictamen jurídico del Ministerio. Es igual que Sánchez nos haga un dictamen...

**Sr. Pernasetti.-** Pero que haga responsable a la AGN -como dice en la última parte- no corresponde.

**Sr. Fernández.-** Él habrá mandado pedir dictamen, le dicen en el dictamen lo que está acá, que tenga cuidado con esto. Él en un momento dice que no tiene problema en enviar, el tema es "hacete responsable si hay filtraciones, de los juicios o algo...". Esto es así.

**Sr. Pernasetti.-** Doctor, ¿cómo nos va a hacer responsables a nosotros cuando dice que ya lo mandó a otros?

**Sr. Fernández.-** Pero tiene catorce cajas, y lo tiene con número de nota. Pone la nota S01, 14 de octubre, solicitó vista de información, que se la mandó al presidente de la comisión. ¿Vos leíste la nota, Sánchez?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Sí.

**Sr. Fernández.-** ¿Qué dice el dictamen jurídico?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Sí, lo cierto es que el último párrafo puede... Se podría haber cuidado, sin usar los términos que usa en el último párrafo, pero eso es un problema de...

**Sr. Fernández.-** "Se hará responsable por todo perjuicio que sufre el país..." Me parece un poquito exagerado lo que pone, eso es cierto, pero en un lado...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Por eso digo. Podría haber dicho lo mismo siendo un poco más cortés.

**Sr. Fernández.**- Está bien. Pero bueno, digo, no lo veo tan... Yo creí que era más insultante.

**Sr. Nieva.**- De todas maneras quedamos en elaborar un proyecto de nota para contestar esta nota que ha llegado, donde manifestamos obviamente si vamos a querer acceder a esa información y aceptando o no aceptando...

**Sr. Fernández.**- Si no, le podemos pedir, diciéndole: usted en la nota dice que nos va a dar..., bueno, le exigimos que nos dé y nos haremos cargo de las responsabilidades que ya sabemos tenemos.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- A ver, creo que se podría hacer una consulta a la Comisión Mixta a ver si ellos se dan por satisfechos en este punto respecto de la nómina.

**Sr. Fernández.**- No, yo creo que a la Mixta hay que enviarle la nota igualmente.

**Sr. Nieva.**- Le vamos a enviar la nota para que ellos sepan que en el Congreso está disponible.

**Sr. Fernández.**- Lo que pasa es que hay que hacerle saber a la Comisión Mixta que tiene la información.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Eso es lo que digo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- A ver, ¿vos querías...?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- No, yo lo que digo es el procedimiento para ordenar lo que se dijo acá. Podríamos consultar a la Comisión Mixta, comunicándole la nota, diciéndole si esto satisface -por lo menos en el punto respecto de la nómina de tenedores- el pedido que nos había hecho. Entonces, nosotros abocamos la auditoría, que tiene un 73 por ciento de avance, a hacer el resto de los puntos objeto de auditoría que habíamos fijado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tenemos varias cosas para hacer, no es una me parece. Primero que todo hay elementos fácticos que ustedes conocen -y que nosotros desconocíamos- que hacen a la situación que está planteada con esa documentación que nosotros hemos pedido en el Congreso. Resulta que está en la Comisión de Presupuesto, guardada bajo llave.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Pernasetti.-** Suponemos.

**Sr. Lamberto.-** Está.

**Sra. Castillo.-** Está guardada bajo llave, lo dijo Lamberto.

**Sr. Lamberto.-** No sé si bajo llave, pero está guardada.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Eso por un lado. Por otro lado, la Comisión Parlamentaria Mixta nos ha pedido a nosotros que hagamos una auditoría centralmente sobre este punto, porque es muy importante. Lo que se trata de detectar en la auditoría es, con la nómina, porque claro, se trataba de títulos que si uno ve la evolución histórica, es un período determinado donde se compran esos bonos, se canjean y hoy muchos de esos bonos han subido del 20 al 60 por ciento, en el caso de algunas cuestiones muy concretas.

No me quiero perder en lo esencial. Nosotros pedimos una información. Me parece que es clara la posición de Fernández. A nosotros nos tienen que dar esa información, porque si nosotros entramos en que “yo se lo entregué a Juan, a Pedro, a Diego y al otro”, vamos a entrar en una cosa totalmente confusa.

Ahora bien, ¿por qué tenemos que hacer esa consulta a la Comisión Mixta? Podría ser paralelamente, pero puede ser procedente por dos razones: una, para que la Comisión Mixta sepa que esa documentación está en el Congreso -y esto es lo que plantea con toda claridad Vilma, diciendo "Bueno, pero si está ahí ¿por qué no le decimos?". ¿Qué tiene de clandestino? Que sepa la Comisión Mixta que esa información ya el Secretario la ha mandado. Entonces la Comisión Mixta nos va a responder “Bueno, nosotros no tenemos acceso, la vamos a pedir, no la vamos a pedir, etcétera.” Ahí tendremos la primera respuesta.

La razón por la cual también podríamos hacerlo es que si nosotros mañana hacemos de cualquier manera una labor de auditoría no podemos ignorar que ya esa documentación estuvo en el Congreso. Por lo tanto, esta presunción de que “guarda, no vaya a ser cosa que al hacer la labor de auditoría ustedes rompan el principio de confidencialidad e involucren al país en una situación...”

**Sr. Pernasetti.-** Nos haga responsable.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Nosotros no podemos ser responsables de otra cosa que no sea la labor de auditoría. Por eso es que tomamos todos los recaudos. Las

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

normas de auditoría nos exigen confidencialidad, prueba está en que mientras no se ha publicado un informe no se sabe lo que dice.

En segundo lugar, muchísimas cosas que auditamos, casi todas, son confidenciales. No es que este sea un caso excepcional. Es nuestra práctica cuando auditamos las reservas del Banco Central, la negociación de los bonos, el lugar donde se encuentran los fondos, las transferencias, las reservas que están en los distintos bancos donde la Argentina tiene esos depósitos, cómo se llevan adelante las negociaciones, la esterilización del dinero. En fin, todas esas son cuestiones que nosotros auditamos sin ningún tipo de misterio. Forma parte y está contemplado en la propia legislación.

Lo que yo espero de la Secretaría Legal es un proyecto de nota donde diga claramente que nosotros le estamos pidiendo esa información, sin perjuicio de que informemos a la Comisión Mixta. Probablemente la Comisión Mixta nos diga: "Miren señores, esto que nosotros se lo habíamos pedido, si ya lo tiene el Congreso, nosotros lo vamos a ir a ver ahí, así que por lo tanto..." O a lo mejor nos va a decir: "Miren señores, para nosotros sigue teniendo validez que ustedes auditen esto", en cuyo caso reiteramos la solicitud, y en ese caso creo que la única actividad posible para nosotros es decirles: "Le pedimos a ustedes la información para consultar con ustedes la información y solo en esas condiciones nos hacemos responsables de cualquier otra cuestión", pero habida cuenta de que ya el Congreso la ha tenido, por lo cual no somos los únicos tenedores, que es lo más importante. Históricamente es muy importante esa confidencialidad cuando solamente la tenemos nosotros. Está claro que la preocupación de algunos es que no nos podemos hacer cargo de la confidencialidad de una documentación que ha sido enviada al Congreso. Ya somos *partenaires* distintos.

Estoy de acuerdo con Fernández en que lo único que tendríamos que hacer es informar a la Comisión Mixta y después decirle "ustedes nos tienen que dar la información para que podamos auditar lo que se nos ha pedido en la Comisión Mixta".

**Sr. Pernasetti.-** Otra alternativa puede haber. La auditoría tiene dos partes, una referida al canje de los dos últimos años y a quién se pagó con el Fondo del Desendeudamiento -eso estaría eliminado-; la segunda parte es la nómina. Lo que podemos hacer es solicitarle al Secretario de Hacienda que nos dé en soporte magnético -cerrado, lacrado, no sé cómo se lacrará un soporte magnético- esa nómina, con todas las seguridades, y le decimos a la Comisión Mixta: "Les mandamos lo que nos dieron a nosotros; esto no lo auditamos, no lo verificamos, no lo abrimos".

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo pediría una cosa, ¿por qué no avanzamos? Nosotros tenemos una dificultad objetiva. Hemos sabido ahora, por la nota, que esa información ha sido mandada al Congreso y nos sugieren que en principio hagamos la consulta ahí. Nosotros en principio queremos hacer una consulta, sobre todo por material confidencial, donde corresponde hacerla.

**Sr. Fernández.**- Porque después el tema es así. Nosotros mandamos a la comisión, si la comisión nos dice –capaz que no sabían de eso, lo pueden buscar ellos- “No, mire, se la damos nosotros” y ya es su responsabilidad. Lo podemos pedir, pero si después algo se filtra nos van a echar la culpa a nosotros.

**Sr. Nieva.**- Yo creo que hay que insistir. De lo contrario, implica admitir para la auditoría que no somos confiables.

**Sr. Fernández.**- Yo primero lo dije. Se están contradiciendo. Yo dije: vamos a pedirle, mandemos la nota. Y después están diciendo: bueno, pero si después se filtra... Vayamos para adelante y punto.

**Sr. Nieva.**- Claro.

**Sr. Fernández.**- Bueno, listo, ya está entonces.

**Sr. Nieva.**- Yo digo, hay que ir. Hay que hacer las dos cosas. Primero advertirle o enviarle copia de esta nota a la Comisión Mixta, que es la que nos pidió esta auditoría. Ahí se van a enterar de que la documentación está allá. Además nosotros no tenemos que...

**Sr. Fernández.**- Entonces, mandamos la nota a Lorenzino exigiéndole la información.

**Sr. Nieva.**- Pero además aclarándole... Fíjense ustedes que cuando Marconato, presidente de la Comisión de Presupuesto, les pide la documentación, la solicita, además manifiesta estar de acuerdo con el compromiso de confidencialidad. Parece que le advirtieron lo mismo "ojo que esto es confidencial"; y dijo "estoy de acuerdo con el principio", y se comprometió. Nosotros tenemos que decirle, contestando la última parte de la nota, que no vamos a hacer ninguna utilización indebida de la documentación y que sabemos que nos comprende el deber de reserva y de confidencialidad.

**Sr. Pernasetti.**- Además está dispuesto en nuestras normas.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Esa nota, y después una nota haciéndole saber la nota de Lorenzino a la Comisión Parlamentaria Mixta. ¿Estamos de acuerdo?

**Sr. Nieva.-** Estamos de acuerdo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Estamos de acuerdo.

**Sr. Lamberto.-** Perdónenme, pero a mí me parece que no tenemos que contestar con culpa.

**Sr. Fernández.-** Claro, exacto; hay que exigir la documentación y punto.

**Sr. Lamberto.-** Claro, diciendo “¿quién sos para explicarme cómo tengo que trabajar?”

**Sr. Fernández.-** No decir nada de la confidencialidad ni nada, exigir la...

**Sr. Presidente (Despouy).-** Se decide entonces que la Secretaría Legal elabore un proyecto de nota de respuesta a la Secretaría de Finanzas exigiendo la entrega de la información, así como poner en conocimiento de la Comisión Parlamentaria Mixta la nota.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Yo lo que exigiría es la puesta a disposición.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Exigiendo la puesta a disposición de la información.

¿Estamos de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

**Sra. Castillo.-** Perdón, ¿pero ahí también se consignó que se le comunica a la Comisión Parlamentaria Mixta?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Sí.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Doctora, lo que puse es: se decide que la Secretaría Legal elabore un proyecto de nota de respuesta a la Secretaría de Finanzas exigiendo la puesta a disposición de la información, así como poner en conocimiento de la Comisión Mixta la Nota SF N° 45/11. Son dos cosas.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

### 6.5 Propuesta para incorporar en el POA 2011 la fijación de precios testigo a cargo de la SIGEN.

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 6.5 dice “Propuesta para incorporar en el POA 2011 la fijación de precios testigo a cargo de la SIGEN.” Fue aprobado en el punto 2.6.

**Sr. Fernández.**- Esto se aprueba porque fue aprobado en comisión.

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 6.5 entonces lo habíamos aprobado cuando habíamos hablado de la auditoría de compra y de fijar el precio testigo.

**Sr. Lamberto.**- No, pare la mano compañero, que no aprobamos nada.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Hemos aprobado elaborar un proyecto.

**Sr. Nieva.**- Hacer un proyecto para hacer una auditoría de compra.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Fue tratado en el punto 2.6.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Lo leo. Dice: “Aprobaron el informe. Se decide así mismo hacer un relevamiento de los resultados de los informes sobre Circular 3.” Hasta ahí eran los otros temas. “También proponer un objeto de auditoría que abarque cómo se compra, régimen legal de compra y el establecimiento del precio testigo.”

**Sr. Fernández.**- Eso remite al punto 6.5

**Sr. Presidente (Despouy).**- Voy a entregar un pequeño memorándum sobre los fundamentos del precio testigo.

**Sr. Lamberto.**- Sé que este era un tema de una gran preocupación del doctor Brusca y hoy no está. Quiero precisar una cosa. Si la SIGEN es la encargada de hacer los precios testigo, acá hay dos mecanismos para hacerlo. Uno es solicitar información, que es una información que lógicamente podemos pedir a la SIGEN o a cualquier organismo, es decir, cómo fijar los precios testigo, qué precios testigo tiene, que puede ser la base del tratado. El otro mecanismo –un poco más dificultoso, porque desde que se crearon los dos organismos, la AGN nunca auditó a la SIGEN- es la auditoría de los precios testigo. Si nosotros queremos hacer un estudio sobre cómo vemos al Estado, deberíamos empezar por pedirle a la SIGEN los precios testigo que tiene y cotejarlos con nuestro mecanismo de compra, previo a cualquier decisión. Creo que sería lo más razonable.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Lo que nosotros acordamos es que se nos elabore un proyecto de objeto de auditoría que abarque el tema de las compras del Estado; segundo, que incluya el régimen legal aplicable, ya que ésta es una de las principales fuentes de nuestra parte para hacer propuestas sobre reformas y de esa manera podremos hacer un catálogo de sugerencias y de recomendaciones y, tercero, que abarque también el establecimiento de precios testigo. Esto es lo que nosotros tenemos que discutir en el futuro, es decir, un proyecto de auditoría sobre esto para poder discutir la modalidad en que vamos a abordar el precio testigo.

Tal como tenía previsto, lo que puedo hacer en este punto es entregarles un memorándum en el que se establece por qué sería útil auditar la forma en que se determina el precio testigo. Pero esto es algo que vamos a discutir en el momento en que tengamos una propuesta de objeto de auditoría sobre los tres puntos.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces, respecto de este punto se remite al punto 2.6 y se hace entrega de un memorándum por parte del Presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- Yo voy a pedir puntualmente que este punto, el 6.5, quede en suspenso porque tengo entendido que el doctor Brusca estaba muy interesado y me gustaría que él esté presente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Lo que yo hago en este momento es entregar un documento específicamente sobre este punto para que sea distribuido.

**Sr. Nieva.**- Independientemente de lo otro.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Correcto. ¿Están de acuerdo?

- Asentimiento.

### **6.6 Act. Nº 437/10-AGN - Act. Nº 436/10-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.6, "Act. Nº 437/10-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., aprobadas por Resoluciones Nº 143, 204, 224, 249, 267 y 272/10 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

“Act. N° 436/10-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., aprobadas por Resoluciones N° 67, 77, 121, 132, 203, 326, 441 y 442/09 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.” Han sido presentados por la Presidencia/Memorando N° 99/11-SEP.

**Sr. Fernández.-** Son las transferencias.

**Sr. Nieva.-** Tomamos conocimiento de las certificaciones que se han hecho.

**Sr. Presidente (Despouy).-** ¿Están de acuerdo los señores auditores?

- Se toma conocimiento.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Señor Presidente: antes de continuar, debe procederse a la firma de las resoluciones del punto 6.6, que son dos tomas de conocimiento respecto de certificaciones de Aerolíneas, donde además debemos incluir la abstención de la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.-** Correcto. Pido que quede constancia de mi abstención en la consideración y votación de ese punto.

**Sr. Presidente (Despouy).-** De acuerdo.

### Punto 7º.- Convenios

**7.1 Act. N° 482/09-AGN: Convenio suscripto el 17/02/11 entre TANDANOR S.A.C.I.yN. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio irregular finalizado el 31/12/09.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Corresponde considerar el punto 7, Convenios.

El punto 7.1 dice: “Act. N° 482/09-AGN: Convenio suscripto el 17/02/11 entre TANDANOR S.A.C.I.yN. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio irregular finalizado el 31/12/09.”

- Se toma conocimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

### **7.2 Act. N° 362/10-AGN: Convenio suscripto el 17/02/11 entre FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES BRIG. SAN MARTÍN S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/10.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 7.2 dice: “Act. N° 362/10-AGN: Convenio suscripto el 17/02/11 entre FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES BRIG. SAN MARTÍN S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/10.”

- Se toma conocimiento.

### **7.3 Act. N° 319/10-AGN: Convenio suscripto el 17/02/11 entre LOTERÍA NACIONAL S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/09 y por los períodos trimestrales al 31/03/10, 30/06/10 y 30/09/10.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde considerar ahora el punto 7.3, que dice: “Act. N° 319/10-AGN: Convenio suscripto el 17/02/11 entre LOTERÍA NACIONAL S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/09 y por los períodos trimestrales al 31/03/10, 30/06/10 y 30/09/10.”

- Se toma conocimiento.

### **7.4 Act. N° 447/10-AGN: Convenio suscripto el 17/02/11 entre INTERCARGO S.A.C. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio irregular finalizado el 31/12/10.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 7.4 dice: “Act. N° 447/10-AGN: Convenio suscripto el 17/02/11 entre INTERCARGO S.A.C. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio irregular finalizado el 31/12/10.”

- Se toma conocimiento.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: quisiera manifestar un solo hecho que me llama la atención. Yo tengo acá los montos y creo que esto hay que verlo un poquito. Respecto de Tandanor, tenemos 60 mil pesos; Fábrica Argentina de Aviones, 46 mil; Lotería, 549 mil; Intercargo, 90 mil. Creo que tendría que haber una paridad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.-** Supongo que tendrá que ver con la calidad y envergadura de los trabajos.

**Sr. Fernández.-** Lo que digo es que capaz que a quienes piden descuentos se les hacen y a los que no, no. Tal vez deberíamos ser un poco más exigentes.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Creo que es muy pertinente la observación del doctor Fernández.

**Sr. Nieva.-** Propongo lo siguiente: para la próxima reunión de comisión invitemos a los gerentes, tanto al doctor Palacios, del Sector No Financiero, como al gerente del Sector Financiero, y al gerente de administración.

**Sr. Fernández.-** Sí, también al gerente de administración, porque yo estoy contento con estos 549 mil de Lotería, por supuesto, pero las cifras son muy disímiles.

**Sr. Presidente (Despouy).-** La única razón por la cual la Auditoría puede establecer precio en los convenios es a partir de un criterio previamente establecido y aplicable a todas las auditorías. Excepcionalmente, cuando nos hemos encontrado con organismos en crisis, la negociación pudo hacerse y ha quedado constancia en la propia auditoría. Recuerdo esto en relación con el PAMI, que al principio no quería pagar por el muy difícil estado de su situación financiera y el convenio fue muy limitado.

En este caso es importante que revisemos en forma colectiva la cuestión vinculada a la regulación de los valores de los honorarios de la AGN en esta materia.

### **Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales**

#### **8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos a la consideración del punto 8.1: "Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

- ▶ **Act. Nº 329/00-AGN:** Resol. Nº 732-OV-09 OD 1569-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 172/99-AGN:** Resol. Nº 732-OV-09 OD 1569-HCDN.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

- ▶ **Act. Nº 215/01-AGN:** Resol. Nº 732-OV-09 OD 1569-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 183/04-AGN:** Resol. Nº 27-OV-10 OD 1935-HCDN.
- ▶ **Ref. Act. Nº 897/04-AGN:** Resol. Nº 27-OV-10 OD 1935-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 651/06-AGN:** Resol. Nº 7441-D-10 y 154-OV-09 OD 1591-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 705/06-AGN:** Resol. Nº 8590-D-10 y 376-OV-10 OD 1913-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 430/08-AGN:** Resol. Nº 8574-D-10, 19, 129, 221 y 305-OV-09 OD 1892-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 22/09-AGN:** Resol. Nº 8574-D-10, 19, 129, 221 y 305-OV-09 OD 1892-HCDN.
- ▶ **Ref. Act. Nº 284/09-AGN:** Resol. Nº 8574-D-10, 19, 129, 221 y 305-OV-09 OD 1892-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 431/08-AGN:** Resol. Nº 7423-D-10, 20, 130, 220 y 302-OV-09 OD 1580-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 23/09-AGN:** Resol. Nº 7423-D-10, 20, 130, 220 y 302-OV-09 OD 1580-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 143/09-AGN:** Resol. Nº 7423-D-10, 20, 130, 220 y 302-OV-09 OD 1580-HCDN.
- ▶ **Ref. Act. Nº 236/09-AGN:** Resol. Nº 7423-D-10, 20, 130, 220 y 302-OV-09 OD 1580-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 134/09-AGN:** Resol. Nº 8599-D-10, 219-OV-09, 324-OV-09, 50-OV-10 y 108-OV-10 OD 1922-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 299/09-AGN:** Resol. Nº 8599-D-10, 219-OV-09, 324-OV-09, 50-OV-10 y 108-OV-10 OD 1922-HCDN.
- ▶ **Ref. Act. Nº 557/09-AGN:** Resol. Nº 8599-D-10, 219-OV-09, 324-OV-09, 50-OV-10 y 108-OV-10 OD 1922-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 1128/97-AGN:** Resol. Nº 273-OV-09 OD 1566-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 115/02-AGN:** Resol. Nº 273-OV-09 OD 1566-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 748/06-AGN:** Resol. Nº 777-OV-09 OD 1572-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 446/05-AGN:** Resol. Nº 600-OV-09 OD 1936-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 638/05-AGN:** Resol. Nº 737-OV-09 OD 1570-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 744/03-AGN:** Resol. Nº 751-OV-09 OD 1571-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 278/03-AGN:** Resol. Nº 574-OV-08 OD 1567-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 36/08-AGN:** Resol. Nº 8613-D10, 571-OV-06, 69-OV-07, 2-OV-08, 219-OV-08, 39-OV-09 y 122-OV-09 OD 1929-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 62/09-AGN:** Resol. Nº 8613-D10, 571-OV-06, 69-OV-07, 2-OV-08, 219-OV-08, 39-OV-09 y 122-OV-09 OD 1929-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 14/07-AGN:** Resol. Nº 8613-D10, 571-OV-06, 69-OV-07, 2-OV-08, 219-OV-08, 39-OV-09 y 122-OV-09 OD 1929-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 415/03-AGN:** Resol. Nº 273-OV-09 OD 1566-HCDN.
- ▶ **Act. Nº 219/08-AGN:** Resol. Nº 7426-D10 y 345-OV-09 OD 1583-HCDN.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

▶ **Act. Nº 205/09-AGN:** Resol. Nº 7417-D10 y 121-OV-09 OD 1574-HCDN.

▶ **Act. Nº 462/03-AGN:** Resol. Nº 597-OV-09 OD 1573-HCDN.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de resoluciones que en su momento comunicaron informes a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Nación. Son un número de actuaciones que fueron presentadas por las distintas comisiones de Supervisión.

**Sr. Fernández.**- Además, esto fue pedido por el doctor Nieva para que lo veamos en Colegio y tomemos conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Que conste en actas esta observación que ha formulado el doctor Fernández.

No voy a hacer ningún comentario porque no he podido estudiarlo bien, pero da la impresión de que ahora –y no lo digo porque nosotros estemos tratándolo- hay un cierto movimiento y que las Cámaras están tratando y aprobando muchos de los informes que fueron elevados a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Este es un signo alentador y debemos comunicárselo al Congreso como elemento de estímulo para que continúe en esta labor y, al mismo tiempo, implícitamente se haga un reconocimiento claro sobre la importancia que tienen nuestros informes para el Honorable Congreso.

- Se toma conocimiento.

### **8.2 Act. Nº 171/11-AGN: Nota Nº 553/11 del Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco D. Juan José Bergia, por medio de la cual adjunta copia de la Resolución Nº 299/11-HCDC.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 8.2: “Act. Nº 171/11-AGN: Nota Nº 553/11 del Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco D. Juan José Bergia, por medio de la cual adjunta copia de la Resolución Nº 299/11-HCDC.”

- Se toma conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si los señores auditores están de acuerdo, respecto de este tema también podemos enviar una copia a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. La forma en que se nos felicita por nuestra labor de auditoría tuvo una enorme trascendencia y dio lugar a una resolución del presidente de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

**8.3 Act. N° 160/11-AGN: Nota N° 71/11 del Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por medio de la cual informa que se aprobó incluir en el tratamiento del Plan de Acción Anual y el Plan Operativo del año 2011 seis auditorías detalladas en la misma Nota, conforme lo aprobado en la reunión de Legisladores del 02/03/11.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 8.3 dice: “Act. N° 160/11-AGN: Nota N° 71/11 del Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por medio de la cual informa que se aprobó incluir en el tratamiento del Plan de Acción Anual y el Plan Operativo del año 2011 seis auditorías detalladas en la misma Nota, conforme lo aprobado en la reunión de Legisladores del 02/03/11.”

Como están en tratamiento en la Comisión Parlamentaria Mixta sería bueno que nosotros podamos mandarlo a Planificación o a cada una de las comisiones para que se verifique la viabilidad de las auditorías, etcétera. Me parece que deberíamos consultar un poco sobre esta cuestión.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Justamente iba a proponer eso, es decir que pase a la Gerencia de Planificación a los efectos de que se expida.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Yo lo mandaré a las diferentes comisiones que corresponda cada tema.

**Sr. Nieva.**- Además de a la Gerencia de Planificación. Digo esto por lo siguiente: nosotros recibimos esto que vamos a enviar a la Comisión Parlamentaria Mixta y al Gerente y Subgerente de Planificación para que participen de la discusión, junto con los asesores, respecto de la aprobación final de este plan. En consecuencia, me parece importante que a los efectos de que concurren, nosotros hagamos un análisis de esto que se nos ha enviado. Asimismo, se nos debería informar a nosotros quiénes van a ir, para lo cual se deberían reunir los antecedentes obrantes en el Colegio sobre las auditorías vigentes que puedan contemplar lo pedido y/o la posibilidad de realizar dichas auditorías. En definitiva, nosotros después tendremos que dar un mandato a quienes participen de esa discusión.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces, se decide remitir la actuación a la Gerencia de Planificación y copia de la nota a las respectivas comisiones.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Así es. ¿Están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 9º.- Comunicaciones Varias**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 9º: “Comunicaciones varias.”

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 10.- Eventos Internacionales**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 10º: “Eventos internacionales.”

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 11.- Act. Nº 340/10-AGN: Cédula de Notificación de la Sentencia dictada el 12-04-11 por la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en el expediente caratulado “AGN C/EN – SIGEN (DTO. 1172/03) S/AMPARO POR MORA”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- A continuación, comenzaremos a tratar los temas incluidos sobre tablas.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El Punto 11 se refiere a la Act. Nº 340/10-AGN: Cédula de Notificación de la Sentencia dictada el 12-04-11 por la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en el expediente caratulado “AGN C/EN –SIGEN (DTO. 1172/03) S/AMPARO POR MORA”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Simplemente quiero hacer entrega de un pequeño memo en el que se comenta la sentencia y todas las notas que han dado lugar al intercambio previo a la presentación judicial y a esta sentencia.

No voy a hacerles comentarios específicos. Lo que yo creo es que, como se trata de una sentencia que ha sido ejemplar y de enorme trascendencia para la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

Auditoría dado que reconoce el derecho a reclamar judicialmente la información cuando es negada por cualquier entidad de la administración pública o del sector público nacional, sería bueno adjuntarla a la presente acta.

Dentro de las partes resolutivas más importantes, se revoca el pronunciamiento de la instancia anterior haciéndose lugar al amparo por mora, debiendo la demandada remitir en el término de diez días la totalidad de los informes faltantes, y las costas de ambas instancias deberán ser soportadas por la vencida por no existir mérito para su dispensa, artículo 68 del Código de Procedimientos.

En segundo lugar, el Tribunal rebate los argumentos de la sentencia de primera instancia que establecía que la discrepancia entre las partes excedía el marco de la vía elegida, amparo por mora, y que se necesitaría un proceso de prueba en el cual tendría derecho la actora de canalizar y discutir sus pretensiones en el marco y por la vía elegida, para por el contrario resaltar en la nueva sentencia el evidente incumplimiento de la obligación a cargo de la demandada en la entrega de los informes, que no requiere otra actividad jurisdiccional que la constatación objetiva de su conducta reticente. Dicha actividad jurisdiccional es la que revisa categóricamente la sentencia de la Cámara.

Como va a ser adjuntado en forma completa, me remito a ese texto tan trascendente.

Asimismo, se acompañan en este documento las notas que dieron lugar a los trámites y reclamos de información que se han formulado.

- Se toma conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si están de acuerdo, entonces, adjuntamos al acta la sentencia a la que he hecho referencia.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 12.- Act. N° 510/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA) al 31/12/10.**

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 12 se refiere a la Act. N° 510/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA) al 31/12/10.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Son los estados contables de Nucleoeléctrica Argentina al 31 de diciembre de 2010.

Como antecedente se señala que los estados contables del ejercicio 2009 se aprobaron en la reunión de Colegio del 19 de mayo del año anterior, con dictamen favorable y con similares observaciones para el presente ejercicio. Dichas observaciones tienen que ver con que no fueron auditados los saldos del fideicomiso de administración del proyecto de finalización de la Central Atucha II, por no contar con los estados contables dicho fideicomiso. En segundo lugar, para la evaluación contable de la Central Nuclear Atucha II la sociedad determinó su valor de utilización económica estando este valor sujeto a variaciones estimadas producto de que la envergadura de la obra no tiene un valor de mercado ni de reposición.

Por eso el dictamen es favorable teniendo en cuenta las salvedades indicadas anteriormente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- ¿Usted tiene algún inconveniente con que yo lo pueda estudiar, doctor, dadas las salvedades?

**Sr. Nieva.**- Tenemos el siguiente problema: se ha pedido el tratamiento sobre tablas porque como se trata de auditorías por convenio hay que respetar los plazos de emisión de informes, ya que las sociedades necesitan tener los estados contables auditados al 30 de este mes. Esta fue la urgencia por la que se nos ha solicitado su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Fernández.**- Lo que podemos hacer es aprobarlo y que luego la doctora Castillo lo vea y converse con el doctor Nieva, si es que hay que hacer algún cambio.

**Sr. Presidente (Despouy).**- De acuerdo. Entonces, la doctora lo va a analizar en profundidad respecto del punto específico de las salvedades.

**Sr. Nieva.**- Es similar o igual a lo que aprobamos el año pasado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

### **Punto 13.- Act. Nº 460/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Financieros correspondientes a Solicitudes de Desembolsos, referidas al Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) al 31/12/10.**

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 13 se refiere a la Act. Nº 460/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Financieros correspondientes a Solicitudes de Desembolsos, referidas al Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) al 31/12/10.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Informa el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Se trata del programa de agua potable y saneamiento del área metropolitana y conurbano bonaerense. Lo que estamos auditando es un préstamo BID de 200 millones de dólares con un aporte local de 50 millones de dólares.

El objeto de la auditoría fue el estado de flujo de efectivo en el período comprendido entre enero de 2010 y diciembre 2010 y el estado de las inversiones acumuladas en el mismo período. La conclusión es que el estado financiero presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos los flujos de dinero y las inversiones acumuladas.

El informe tiene cuatro partes. Una es el informe de auditoría sobre los estados financieros, tal cual lo hemos señalado. En segundo lugar, un informe de auditoría sobre el sistema de control interno, donde hay una serie de observaciones, como por ejemplo, respecto de la contratación de la planta depuradora norte; una tercera parte, que es un informe de auditoría sobre solicitudes de desembolso del programa, que cumplen razonablemente con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 2048 OC-AR. Por último, un cuarto aspecto del informe, que es sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del programa, donde no se han verificado hechos que impliquen incumplimiento por parte de AySA de las cláusulas y disposiciones de carácter contable y financiero.

Este es el informe sobre el que se solicita su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Punto 14.- Act. Nº 566/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables de TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE (TANDANOR SAClyN) correspondientes al ejercicio irregular de 6 meses cerrado al 31/12/09.**

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 14º se refiere a la Act. Nº 566/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables de TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE (TANDANOR SAClyN) correspondientes al ejercicio irregular de 6 meses cerrado al 31/12/09.

**Sr. Nieva.**- Se trata de los estados contables de Tandador, ejercicio económico irregular, de julio de 2009 a diciembre de 2009. Como antecedente se señala que los estados contables al 30 de junio de 2009 fueron aprobados por el Colegio mediante resolución 55 del 23 de abril de 2010, con dictamen favorable.

Como aclaraciones previas se señala que la sociedad fue constituida en 1969 como una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, en los años 90 fue privatizada por decreto 1957, por lo que se transfirió el 90 por ciento de su capital a Inversora Dársena Norte, o sea, INDARSA. En 1999, se declaró la quiebra de INDARSA, por lo que se dispuso la venta del total del paquete accionario de Tandador, operación que se vio frustrada por la falta de interesados. En 2007, por decreto del Poder Ejecutivo se estableció dejar sin efecto el decreto por el cual se privatizó la sociedad y se declararon nulos de nulidad absoluta todos los actos dictados en su consecuencia. Ahora bien, el dictado de este decreto dio lugar a una serie de medidas procesales que generaron una serie de acciones judiciales que decretaron la indisponibilidad del 90 por ciento del paquete accionario emitido por Tandador como medida de protección provisoria de la fallida Inversora Dársena Norte.

Esto hace que exista incertidumbre sobre la propiedad y tenencia de ese 90 por ciento de acciones, con lo cual el dictamen es favorable sujeto a los efectos que pudieran derivarse de las resoluciones de la situación que acabamos de comentar.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Podemos aprobarlo?

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- No tenemos más puntos para tratar en el orden del día. Recuerdo a los auditores que nosotros vamos a continuar reunidos como Comisión de Supervisión. Muchas gracias.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



# Auditoría General de la Nación

- Es la hora 17 y 50.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti